

## PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES



### UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

**Propuesta de servicios profesionales  
para informar sobre el cumplimiento del carácter no  
lucrativo**

*Por el año terminado al  
31 de diciembre de 2021*

#### **Guayaquil**

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edif. The Point, Piso. 25, Ofi. 2509  
Telfs: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

#### **Quito**

Avenida Pampite y Darío Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Ofi. 306, Cumbayá  
Telfs: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

Quito, 06 de mayo de 2022

CPA  
Priscila Amores  
Directora Financiera  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**  
Ciudad

Estimada señora Amores:

Nos complace presentar nuestra propuesta de servicios profesionales para informar sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2021.

Contamos con amplia experiencia en auditoría a Entidades de la Educación, tales como Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica de Cotopaxi, Universidad de las Artes, Universidad Espíritu Santo, Asociación Colegio Alemán Humbolt, así como auditoría a proyectos del Ministerio de Educación. En las páginas 16 – 20 de esta propuesta incluimos algunos de nuestros clientes, clasificados por sector. Esta experiencia nos permite diseñar programas de auditoría ajustados a las necesidades de la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** y proponer recomendaciones con mejoras potenciales para los procesos, fortaleciendo la estructura de control interno de la Entidad.

Mediante oficio No. CES-SG-2022-0389-O del 31 de marzo de 2022, el Consejo de Educación Superior resolvió solicitar a las firmas auditoras calificadas por CES, que el informes requeridos se suscriban únicamente al cumplimiento del carácter no lucrativo de estas. Por lo tanto, hemos diseñado una metodología que permita cumplir con la verificación del cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5 del REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Cumpliendo con todos los requisitos técnicos y de experiencia profesional, mediante **Resolución No. EMS-001-SA-2020** del 8 de abril de 2020, somos la primera firma auditora calificada por Contraloría General del Estado.

En las páginas siguientes, detallamos los antecedentes del trabajo propuesto y una breve reseña de los recursos tecnológicos y humanos con que cuenta **OHM & CO. Auditoría y Consultoría**, firma miembro de **GLOBAL ALLIANCE AG (GGI)**, para realizar este trabajo.

Agradecemos mucho vuestra confianza y quedamos a las órdenes para cualquier aclaración o ampliación a la presente propuesta.

Muy atentamente,

**OHM & CO. Auditoría y Consultoría**

Chafick Mahauad  
**Socio Director**

### Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edif. The Point, Piso 25, Of. 2509  
Telfs: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

### Quito

Avenida Pampite y Darío Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 306; Cumbayá  
Telfs: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

## ÍNDICE DE CONTENIDO:

	<b>Página</b>
<b><i>Presentación de OHM &amp; CO:</i></b>	
Datos de la Firma .....	2
<b><i>Propuesta de servicios profesionales:</i></b>	
Antecedentes para el compromiso .....	3
Objetivos de los servicios propuestos. ....	4
Metodología y proceso general .....	5 – 8
<b><i>Productos del Servicio Contratado:</i></b>	
Producto a emitir .....	9
<b><i>Equipo directivo de la Firma</i></b>	
Datos profesionales del equipo directivo .....	10 - 11
<b><i>Propuesta económica:</i></b>	
Honorarios y desgloce del precio de la oferta .....	12
<b><i>Equipo asignado al compromiso:</i></b>	
Detalle del personal técnico .....	13
<b><i>OHM &amp; CO. Auditoría y Consultoría:</i></b>	
Quienes somos OHM & CO. Auditoría y Consultoría .....	14
Global Alliance AG (GGI) .....	15
Nuestros clientes .....	16
Certificado como miembros de Geneva Group International (GGI) .....	17
Calificación CES .....	18
Certificado de Registro de Auditores Externos .....	19
Ranking Mundial de Firmas Auditoras .....	20
Registro único de contribuyentes (RUC) .....	21
Vigencia de la propuesta .....	22
<b>Anexos</b>	

# PRESENTACIÓN DE OHM & CO.

<b>¿Quiénes somos?</b>	<b>OHM &amp; CO. Cía. Ltda. Auditoría y Consultoría</b>	
	<b>RUC:</b> 0992753803001	
	<b>Guayaquil:</b> Puerto Santa Ana, Edificio "The Point", Piso 25, Oficina 2509 Tel. (04) 3728370	
<b>Información de contacto</b>	<b>Quito:</b> Av. Pampite y Darío Donoso, Edificio Officenter, Piso 3 Oficina 306, Cumbayá Tel. (02) 2894341	
	<b>ohm@ohmecuador.com    www.ohmecuador.com</b>	
	<b>GGI (Globla Alliance AG)</b> Schaffhauserstrasse 550. P.O. Box 286 8052 Zurich, Switzerland Tel. 41 44 256 18 18	
<b>Membresía Internacional</b>	<b>info@ggi.com    www.ggi.com</b>	
	<b>Chafick Mahauad León    <a href="mailto:cmahauad@ohmecuador.com">cmahauad@ohmecuador.com</a></b> <b>Rommel Orellana Naranjo    <a href="mailto:rorellana@ohmecuador.com">rorellana@ohmecuador.com</a></b> <b>Emmanuel Medina Henríquez    <a href="mailto:emedina@ohmecuador.com">emedina@ohmecuador.com</a></b>	
<b>Equipo directivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• USAID</li><li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</li><li>• Comunidad Europea</li><li>• Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo</li><li>• HIVOS – Cooperación Holandesa</li></ul>	
	<b>Contraloría General del Estado</b>	EMS-001-SA-2020
	<b>Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros</b>	SC-RNAE-833
	<b>JRMV – Consejo Nacional de Valores</b>	2012-2-14-00078
	<b>Superintendencia de Economía Popular y Solidaria</b>	SEPS-IFPS-DNRFPS-2015-0159
	<b>Consejo de Educación Superior</b>	CES-CMI-2020-0175-M
	<b>Elegible por:</b>	



## ANTECEDENTES PARA EL COMPROMISO

Mediante oficio Nro. 121-DNAyS-2022 El contralor General del Estado (S) manifiesta “La contraloría General del Estado tiene competencia para practicar auditoría externa, en cualquiera de sus clases o modalidades, por si o mediante la utilización de compañías privadas de auditoría, a fin de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos, entre los cuales se incluyen las Instituciones de Educación Superior, confirme lo dispuesto en los artículos 6,18,28 y 31 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Por lo antes expuesto, en razón que el Consejo de Educación Superior es la entisas encargada, entre otros aspectos, de regular y coordinar el sistema de Ecuación Superior, le manifiesto que la Contraloría General del Estado es la única entidad que se encuentra facultada para efectuar Auditoría Financiera, sea con su personal o a través de la contratación de compañías privadas de auditoría externa e independientes; y, por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior señaladas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), deben contratar una empresa privada de auditoría externa de las calificadas por el Consejo de Educación Superior, para que emita únicamente el informe del cumplimiento del carácter no lucrativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la misma Ley Orgánica y no pronunciarse respecto a la razonabilidad de los estados financieros.

A continuación, detallamos los elementos más relevantes de la Entidad y sus actividades operativas.

	<p>Uno de los objetivos de la <b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b> es estar abierta al mundo, priorizando el desarrollo de las relaciones e intercambio con el exterior para articular lo local con lo global.</p> <p>En la <b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b> conviven y confluyen modalidades de aprendizaje e investigación sobre arte y en artes.</p>
---	---

## OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

El objetivo principal de nuestra revisión es informar sobre el cumplimiento del carácter NO LUCRATIVO de la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, cumplir con lo estipulado en el Reglamento para el Cumplimiento del Carácter no Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior en su artículo 4, literal d, donde se establece como obligación y responsabilidad de las instituciones de educación superior el presentar al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el treinta (30) de junio de cada año, el informe de auditoría externa.

**Objetivo Específico:** Obtener el informe de auditoría externa sobre el cumplimiento de carácter no lucrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la LOES.

Bajo este enfoque, el auditor no expresa ningún grado de seguridad dado que se limita a informar sobre los hallazgos obtenidos y, en consecuencia, son los usuarios del informe los que evalúan por sí mismos los procedimientos aplicados y el hallazgos obtenidos por el auditor y extraen sus propias conclusiones a partir del trabajo realizado. Por lo tanto queda el uso de este informe será únicamente para quienes han acordado los procedimientos convenidos dado que terceros, al desconocer las razones de aplicar esos procedimientos podrían interpretar incorrectamente los resultados.

De acuerdo al requerimiento del **REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, los procedimientos acordados deben enfocarse en revisar lo siguiente:

<b>ENFOQUE</b>	Verificar el adecuado registro del patrimonio, verificando la incorporación de todos los ingresos obtenidos a la contabilidad de la institución
	Verificar que celebraron los actos, contratos, inversiones u otras operaciones, de manera transparente
	Verificar que se reinvertieron los excedentes en el patrimonio institucional de acuerdo con la planificación y necesidades en programas y proyectos de infraestructura, mejoramiento académico, de conformidad con la LOES y su Reglamento General. Que el excedente no invertido fue destinado a conformar o incrementar las reservas de la institución, que serán reinvertidas conforme a la planificación que, para el efecto, establezca la IES o para utilizarlo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor
	Verificar la presentación al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el treinta (30) de junio de cada año, el informe de auditoría externa, realizado por las empresas auditoras calificadas por el CES
	Verificar que el destino de los excedentes generados no sean para fines distintos de la educación superior o a no incrementar su patrimonio
	Verificar que no se realizó distribución de los excedentes entre sus fundadores, autoridades, personal administrativo, académico u otros miembros de los órganos de dirección de las IES, incluido el órgano colegiado superior y el Consejo de Regentes
	Verificar que no se distribuyeron los excedentes entre las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que sean, directa o indirectamente, representantes legales de las personas señaladas en punto anterior
	Verificar que no se utilizaron estructuras jurídicas, con el fin de ocultar ante los auditores, fondos de las IES

## METODOLOGÍA Y PROCESO GENERAL DE AUDITORÍA



La información la obtendremos principalmente, a través de la comunicación directa con cada uno de los funcionarios y encargados de las diferentes actividades que llevan a cabo la gestión. Esto se logra luego de un adecuado entendimiento y coordinación entre funcionarios de la Entidad y los auditores.

El proceso de relevamiento de información lo podemos realizar utilizando cuestionarios preparados previamente o desarrollando flujogramas.

La decisión depende de la complejidad de la actividad sobre la que se busca información, considerando la utilidad práctica de utilizar una de las dos formas.

De cualquier forma, la metodología es un proceso ordenado de investigación, evaluación y análisis, pero lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades particulares que se presentan durante la ejecución de la revisión.

Nuestros profesionales tienen el apropiado criterio para adaptar la metodología y procesos de aplicación a las condiciones que se presentan durante la realización de nuestro trabajo.

El proceso que inicia con la planificación del compromiso hasta la emisión de los respectivos informes con los resultados.

## METODOLOGÍA Y PROCESO GENERAL DE AUDITORÍA (Continuación)

### Entendimiento de la Entidad y su entorno:



Nuestra experiencia en trabajos realizados a negocios similares.

Discusión con directivos y funcionarios de la administración.

Discusión y revisión de informes emitidos por asesores legales y otros, que hayan brindado servicios profesionales a la Entidad.

Legislación y reglamentos que afecten a la Entidad.

Documentos producidos por la Administración.

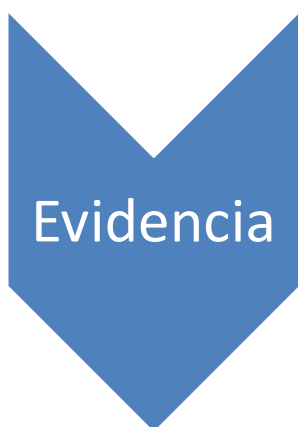
### Definición de los términos del encargo:

- Notificación del inicio de la auditoría a la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, al Secretario(a) Administrativo(a) con copia a la Coordinadora(or) de Planificación y Gestión Estratégica
- Planificación de la auditoría y orden de trabajo, deberá constar con el cronograma de las actividades a realizar, plazos definidos, tiempos máximos de entrega, actividades y responsables de cada actividad, dicha planificación deberá ser entregada al administrador del contrato para su conocimiento y aprobación a los 3 días posterior a la firma del contrato.
- Requerimiento de información a los diferentes servidores públicos de la entidad que intervengan en el proceso de auditoría.
- Ejecución de trabajos de campo.
- Comunicación permanente por escrito de los hallazgos determinados en el proceso de la auditoría al administrador del contrato.
- Entrega del borrador del informe a los 30 días posteriores de la firma del contrato para revisión de la máxima autoridad, Coordinador(a) de Planificación y Director(a) Financiero(a) y al Administrador(a) del Contrato designado.
- Mediante convocatoria escrita (48 horas previas) se efectuará la lectura del borrador del informe, con la participación de todos los servidores involucrados.
- Recepción de la información explicativa o documentos justificativos, dentro de los cinco días término posteriores a la conferencia final de comunicación de resultados.
- Revisión e inclusión de ser el caso de la información explicativa o documentos justificativos presentados por los servidores y ex servidores públicos en el informe final de auditoría.
- Entrega de un ejemplar del informe final al administrador de contrato, a la/el Coordinadora(or) de Planificación, a la/el Director(a) Financiero(a) y a la máxima autoridad de la Universidad de las Artes.

## METODOLOGÍA Y PROCESO GENERAL DE AUDITORÍA (Continuación)

### Ejecución de pruebas:

Los procedimientos acordados de la revisión deben diseñarse en base a los objetivos establecidos en el **REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**. En la selección y ejecución apropiada de los procedimientos de auditoría, se concentra la clave del compromiso y los factores determinantes para optimizar recursos, direccionándose específicamente a los riesgos identificados.



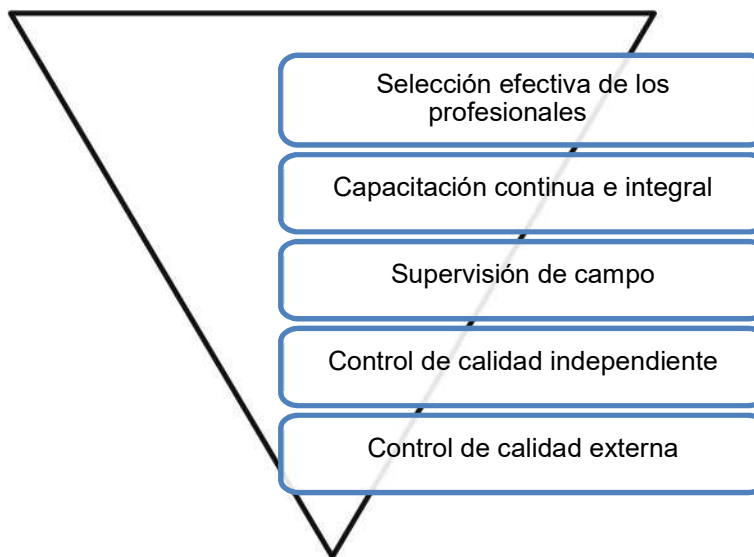
- **Inspección:** Examinaremos documentos, registros y activos tangibles. Esta evidencia puede tener tres condiciones: Creada y retenida por terceras partes, creada por terceras partes y retenida por la Entidad o creada y retenida en la Entidad.
- **Observación:** Visualizaremos la ejecución de determinados procesos para asegurar que se realizan y existen.
- **Investigación y confirmación:** La podemos obtener de forma escrita u oral, de funcionarios, empleados o personas externas a la Entidad.
- **Cómputo:** Verificaremos aritméticamente documentos fuentes y registros contables o efectuaremos nuestros cálculos independientemente.
- **Procedimientos analíticos:** Analizaremos las tendencias y variaciones importantes que se reporten en las cifras históricas e investigaremos las fluctuaciones inusuales.



## METODOLOGÍA Y PROCESO GENERAL DE AUDITORÍA (Continuación)

### Revisión de calidad:

El control de la calidad es la garantía del cumplimiento de los procedimientos establecidos para alcanzar los objetivos del compromiso.



## PRODUCTO A EMITIR

### Emisión de informes



De acuerdo al alcance del trabajo propuesto, a continuación, detallamos los productos que emitiremos:

1. Metodología de trabajo y cronograma de ejecución.
2. Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la LOES.
3. Conclusiones y recomendaciones (carta sobre la evaluación y comentarios a la estructura del control interno).

## EQUIPO DIRECTIVO DE LA FIRMA

Nuestros profesionales combinan la experiencia de su participación directa como funcionarios de alto nivel en empresas transnacionales y la de asesores independientes, condición que les permite visualizar las oportunidades de una manera más objetiva y práctica. El siguiente es nuestro equipo directivo:



**Chafick Mahauad**

### SOCIO DIRECTOR

Ingeniero en Administración de Empresas y Contador Público Autorizado CPA, títulos obtenidos de la UEES; también obtuvo su Bachillerato en Ciencias con reconocimiento internacional, en la misma universidad. Es alumno del programa de alta estrategia y negocios Global Village on the Move del Instituto Iacocca y Lehigh University. Actualmente cursa una maestría en contabilidad y finanzas de la UCSG.

Inició su carrera como auditor en otra firma internacional de la cual se retiró como Socio, luego de 10 años de experiencia. Es Socio Fundador y actual Socio director de OHM & Co., responsable del control de calidad de todos los compromisos, crecimiento y dirección general de la Firma. Durante sus 20 años de exitosa trayectoria, ha dirigido y ejecutado centenares de compromisos de auditoría en entidades públicas, privadas, organismos internacionales y demás sectores de la economía.

Presidente y miembro fundador de la Asociación para la Ética Empresarial del Ecuador.

Asesor y mentor empresarial, enfocado en estrategia corporativa, manejo financiero y control interno.

Especialista en Valoración de Empresas, Conferencista Internacional, Docente Universitario, Consultor y Mentor empresarial, experto en estrategia corporativa, manejo financiero y control interno.

## EQUIPO DIRECTIVO DE LA FIRMA (Continuación)



**Emmanuel Medina**

### GERENTE DE AUDITORÍA

Licenciado en Contaduría Pública, Magister en Ciencias Contables y se encuentra en tesis del doctorado en Ciencias Administrativas y Gerenciales. Capacitador certificado en: NIIF, NIIF para las PYMES y NIA.

Ocupó importantes cargos gerenciales como: Gerente General de Compañías del sector bicicletero, radial, entre otros y Gerente Financiero de compañías del sector de transporte. Inició hace algunos años en la profesión de auditoría, llegando a ser Gerente de Auditoría en OHM & CO., donde se encuentra a cargo del mejoramiento continuo de los procesos de auditoría y contabilidad. Además, de la capacitación a nuestro staff de auditores y el asesoramiento a nuestros clientes.

Catedrático universitario y conferencista internacional en temas relacionados con NIIF y NIA.



**Rommel Orellana**

### GERENTE ADMINISTRATIVO

Associate Degree in Applied Science de Brookdale Community College, Associate Degree ASEP otorgado por General Motors (USA). Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, en curso.

Empieza su formación gerencial hace veinte y cinco años, en Chevycon (Concesionario Chevrolet), para luego ser fundador y gerente del primer taller integral de servicio para vehículos de carga pesada; desarrollador de proyectos y capacitador técnico. Se incorpora como auditor en OHM & CO. Actualmente es responsable de la gestión administrativa de la Firma y apoya en la ejecución de varios compromisos relacionados con auditoría externa y consultoría.

Capacitador en varios seminarios dentro y fuera del país.

## HONORARIOS Y PLAZO



**LOS HONORARIOS SE CALCULAN ESTIMANDO TIEMPO Y RECURSOS**

- > En base al cálculo de horas y equipo de trabajo asignado para cumplir el cronograma
- > Hemos considerado un ajuste especial de los honorarios calculados
- > Nuestros costos hora/hombre se publican en [www.ohmecuador.com](http://www.ohmecuador.com) y son altamente competitivos
- > Invertimos en capacitación permanente de nuestro equipo y es la clave de nuestra eficiencia

*Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, correspondiente al ejercicio económico 2021, con los productos descritos en la sección "Productos a emitir".*

**5,000.00**

**Son: Cinco mil dólares (más IVA)**

Estos honorarios se cancelarán de la siguiente manera:

- Contra la entrega del informe final y del acta de entrega recepción definitiva.



## EQUIPO ASIGNADO AL COMPROMISO



Todo nuestro equipo comparte la misma filosofía y se asigna a cada compromiso considerando los niveles de experiencia y criterio profesional requeridos.

Para la auditoría de la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, el personal asignado será el siguiente:

Nombre	Título Profesional	Experiencia		Funciones generales
		(Años)	Cargo	
Chafick Mahauad	Ingeniero en Ciencias Empresariales, Tecnólogo en Gestión Empresarial y CPA	20	Socio de Auditoría	Dirige el compromiso y es responsable de la estrategia, organización, identificación de áreas de riesgo, control de calidad y resultados
Freddy Zambrano	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA	9	Gerente de auditoría	Supervisa la ejecución del compromiso y cumplimiento de cronograma, planificación e informes.
Yulissa Hurtado	Contadora Publica Autorizada	2	Auditor Junior	Ejecución de pruebas sustantivas básicas y de detalle, revisión de documentos y soporte y otros procedimientos básicos de auditoría.

- **Revisar el Anexo A**

## EQUIPOS E INSTRUMENTOS

Nombre	Marca	Equipo
Chafick Mahauad	MAC	MBA 13 M1 8C CPU Y 7C GPU 256GB SPACE GRAY
Freddy Zambrano	MAC	MBA 13 M1 8C CPU Y 7C GPU 256GB SPACE GRAY
Yulissa Hurtado	HP	NOTEBOOCK HP ENVY CIS 2.7 GHZ-8GB

- **Revisar el Anexo B**

# Servicios que solucionan



Somos una firma nacional de Auditores, Consultores y Contadores Públicos Independientes que se conformó con la unión de importantes talentos, acreedores de una extensa y exitosa experiencia profesional, brindada a los diferentes sectores de la economía en el Ecuador, con excelencia y elevados estándares de calidad.

**OHM & CO.**  
Auditores y Consultores

## NUESTROS SERVICIOS



- Auditoría financiera, auditoría interna, auditoría de gestión y Auditoría forense
- Consultoría financiera y gestión. Asesoría en impuestos e implementación NIIF
- Reingeniería de procedimientos, Gobierno Corporativo, Identificación física de bienes y toma de inventarios.
- Estudios de Precios de transferencia, Certificación de gastos en el exterior
- Valoración de Empresas, Gobierno Corporativo .



Ofrecemos sugerencias para optimizar los recursos de nuestros clientes

Contribuimos con el fortalecimiento de los controles y reducción de costos

Informamos oportunamente a nuestros clientes sobre cambios legales y económicos

Promovemos servicios de la más alta calidad profesional

Invertimos en nuestro principal activo, **NUESTRA GENTE**

**Nuestra Filosofía**



Es el tercer Network más grande del mundo, con un grupo líder de profesionales auditores y contadores independientes, estudios de abogados y consultores de gestión que comprenden los negocios internacionales.



Por la calidad de los servicios que ofrece a nivel internacional, GGI se ha convertido en la firma de profesionales contables y legales de mayor crecimiento y prestigio en los cinco continentes. Todos los profesionales del Grupo, estamos excelentemente capacitados para proveer servicios profesionales locales con una visión globalizada, lo que fortalece las oportunidades que podemos sugerir.

Tenemos respuestas inmediatas a todas sus necesidades relacionadas con nuestros servicios, que pueda requerir de cualquier parte del mundo; a más, de la información que proveemos periódicamente.

Visite nuestra página web internacional [www.ggi.com](http://www.ggi.com)

## NUESTROS CLIENTES

Experiencia en auditoría a los estados financieros de empresas públicas					
No.	Nombre	Actividad o sector	Periodo auditado	Información del último año auditado (US\$)	
				Activos	Ingresos
1	Compañía de Economía Mixta Austrogas	Envasado y comercialización de GLP y gas natural	2015	11,034,696	14,366,362
2	Empresa Flota Petrolera Ecuatoriana EP FLOPEC y Subsidiarias	Transporte de hidrocarburos	2017	450,746,921	380,731,289
3	Ministerio de Educación	Educación	2018, 2019, 2020	75,000,000.00	

- Revisar el Anexo C

Experiencia en auditoría a Entidades de la Educación					
No.	Nombre	Actividad o sector	Periodo auditado	Información del último año auditado (US\$)	
				Activos	Ingresos
1	Universidad Nacional de Loja	Educación	2017, 2018 2019 y 2020	135,760,893.49	67,610,100.79
2	Universidad de las Artes	Educación	2019 y 2020	40,871,606.58	21,029,443.91
3	Universidad Técnica de Cotopaxi	Educación	2018, 2019 y 2020	56,188,606.10	18,592,201.50

- Revisar el Anexo D

## ÍNDICES FINANCIEROS

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el proveedor
Solvencia	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}}$	2.86
Endeudamiento	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Patrimonio}}$	0.54

- Revisar el Anexo E



## CERTIFICADO GENEVA GROUP INTERNATIONAL (GGI)



GENEVA GROUP INTERNATIONAL

Zurich, Junio 14 de 2012

Para ser presentado ante quien corresponda:

De nuestra consideración,

A efectos de su presentación ante los organismos que correspondan, certificamos que la Firma **OHM & Co. Auditores y Consultores**, es miembro de la red Geneva Group International (GGI), desde el año 2012 en la República de Ecuador.

Geneva Group International ha firmado el Cooperation Agreement con el Director principal de la Compañía el Sr. Walter Orellana y ha efectuado los controles de calidad necesarios para determinar que dicho despacho sea miembro de nuestra red.

Asimismo, mencionar que GGI tiene políticas de control de calidad y supervisión sobre los trabajos efectuados, que es compatible con todas sus Firmas miembro.

CEO  
Michael Reiss

REGIONAL MANAGER  
Miguel Mantelli

International Head Office - Geneva Group International AG  
Schaffhauserstrasse 550 Zurich - Switzerland - Tel. +41-1-256 18 18 Fax +41-1-256 18 11  
[www.ggi.com](http://www.ggi.com) - E-Mail: [info@ggi.com](mailto:info@ggi.com)



## CALIFICACIÓN CES



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



de julio de 2019, para cumplir con las funciones establecidas en el Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa;

- Que, a través de memorando CES-CMI-2020-0175-M, de 02 de abril de 2020, la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES, remitió el Informe I-CMI-DI-059-2020, respecto a la revisión de requisitos y prohibiciones de la empresa auditora postulante CONSULPRAXIS ECUADOR CIA. LTDA., a la Comisión Ocasional creada por el artículo único de la Resolución RPC-SO-26-No.427-2019, de 24 de julio de 2019, para cumplir con las funciones establecidas en el Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa;
- Que, las postulaciones realizadas por las empresas auditoras antes mencionadas han sido tramitadas de conformidad con el Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa y cumplen con lo establecido en el mismo, por tal razón, la Comisión Ocasional creada por el artículo único de la Resolución RPC-SO-26-No.427-2019, de 24 de julio de 2019, para cumplir con las funciones establecidas en el Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa, remitió el memorando CES-CORPC427-2019-2020-0018-M, de 17 de abril de 2020 a través del cual notificó el Acuerdo ACU-COEAE-SE-02-04-2020 adoptado en su Segunda Sesión Extraordinaria desarrollada el 16 de abril de 2020 en el cual convino recomendar al Pleno del CES el otorgamiento de la calificación de elegibles a dichas empresas;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Ocasional, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Calificar como elegibles a las siguientes empresas auditoras para realizar auditorías externas a las Instituciones de Educación Superior:

No.	EMPRESA AUDITORA		Número de Informe Técnico de la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior
	Razón Social:	RUC No.	
1	GUERRA Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA	1790538494001	I-CMI-DI-051-2020
2	CONSULPRAXIS ECUADOR CIA. LTDA.	1891753809001	I-CMI-DI-059-2020
3	OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES	0992753803001	I-CMI-DI-056-2020

**Artículo 2.-** La vigencia de la presente calificación es de cuatro (4) años contados desde la aprobación de la presente resolución.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** El Consejo de Educación Superior (CES), en cualquier momento, podrá solicitar a las empresas auditoras calificadas como elegibles la exhibición de los documentos originales que fueron remitidos a través del Sistema Informático para el Proceso de Calificación.

**SEGUNDA.-** Las empresas auditoras determinadas en el artículo 1 forman parte del listado de empresas auditoras calificadas. Las demás empresas auditoras que requieran calificarse como elegibles y cumplan con los requisitos establecidos en el Instructivo de Calificación de Empresas de Auditoría Externa serán incorporadas al listado, mismo que será actualizado por la Secretaría General del CES.

Página 3 de 4

Alpallana E6-113 y Francisco Flor

## CERTIFICADO DE REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS



### REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS

No. SC-RNAE-833

### C E R T I F I C A D O

CERTIFICO QUE MEDIANTE RESOLUCION No. SC.ICI.DAI.G.12.0002230 DEL 7 DE MAYO DE 2012 SUSCRITA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA VIGENTE LEY DE COMPAÑIAS, FUE CALIFICADA E INSCRITA:

**OHM & Co. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES**

**CON EL No. SC-RNAE-833**

EN EL REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS AUDITORAS.

GUAYAQUIL, 11 de mayo de 2.012

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

## RANKING MUNDIAL DE FIRMAS INTERNACIONALES

WORLD SURVEY | WORLD RANKINGS



### WORLD ASSOCIATIONS: FEE DATA

Rank	Name	Fee income 2020 (\$m)	Growth	Fee split (%)					Year end
				Audit & assurance	Accounting services	Tax	Advisory	Other	
1	Praxity*	6,956.0	9%	38	16	26	17	4	Dec-20
2	Allinial Global*	4,178.6	2%	32	20	25	18	5	Dec-20
3	GGI*	3,160.0	6%	5	19	31	35	10	Dec-20
4	PrimeGlobal* (1)	2,926.0	10%	38	18	26	9	9	May-20
5	LEA Global/ Leading Edge Alliance* (2)	2,144.2	-32%	35	11	36	12	6	Dec-20
6	BKR International*	1,524.1	7%	35	21	27	10	7	Jun-20
7	DFK International (3)	1,486.7	6%	32	19	31	9	9	Dec-20
8	AGN International*	1,338.9	3%	22	23	32	16	7	Dec-20
9	IAPA*	1,269.7	1%	11	35	17	34	3	Dec-20
10	Morison KSI*	977.9	2%	32	20	31	8	9	Dec-19
11	MGI Worldwide with CPAAI (4)	945.0	3%	35	23	24	11	7	Dec-20
12	MSI Global Alliance*	807.6	9%	25	28	27	14	6	Dec-20
13	Integra International (5)	618.9	7%	40	20	25	15	-	Dec-20
14	INAA Group*	586.9	8%	25	23	27	21	4	Dec-20
15	Daxin Global*	381.8	4%	49	3	3	42	3	Dec-20
16	Antea*	311.1	6%	25	27	22	20	6	Dec-20
17	Abacus Worldwide* (6)	306.0	155%	28	24	10	13	25	Dec-20
18	GMN International*	272.6	0%	22	36	24	14	4	Sep-20
19	Inpact*	268.4	0%	34	20	32	10	4	Dec-19
20	EAI International (7)	145.7	6%	47	27	14	6	6	Dec-20
21	BOKS International* (1) (8)	133.3	72%	17	32	18	26	7	Dec-19
22	UC&CS Global (9)	119.7	-48%	16	-	66	18	-	Dec-20
Total revenue/growth		30,859.2	2%						

Notes: (e) IAB estimate, n.d - not disclosed, n.c - not collected, n.ap - not applicable, n.av - not available.  
 (1) Added new member firm(s). (2) Lost member firm(s). (3) FY20 fee data includes \$2.4m from correspondent members. (4) FY20 fee data includes \$425m from alliance member. (5) FY20 fee data includes \$251m from alliance members. (6) Increase in fee income attributed to merger with JHI Association. (7) FY20 fee data includes \$34m from correspondent and alliance members. (8) Restated global and regional figures for last year as they were based on the most recent available data rather than the year end. (9) FY20 fee data does not include \$76.3m from correspondent members, it did for last year.  
 \*Disclaimer: Data relating to non-exclusive firms is not included. Where data for accounting services is not disclosed, it is included in audit and assurance.  
 Source: International Accounting Bulletin

Fuente: International Accounting Bulletin



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992753803001  
**RAZON SOCIAL:** OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES  
**NOMBRE COMERCIAL:** OHM & CO.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MAHAUAD LEON CHAFICK PATRICIO  
**CONTADOR:** GUERRERO ORMEÑO JENIFFER DENISSE

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/04/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 09/03/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/04/2012      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/02/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE AUDITORIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO SANTA ANA Barrio: CIUDAD DEL RIO  
 Calle: AV PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: SOLAR 8-1 Intersección: SN Manzana: 1 Edificio: THE POINT Piso: 25  
 Oficina: 2509 Referencia ubicación: CERCA DEL HOTEL WYNDHAM Telefono Trabajo: 043728370 Celular: 0998451107  
 Email: ohm@ohmecuador.com Web: WWW.OHMECUADOR.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI**  
 27 FEB 2018  
 Firma del Servidor Responsable  
 USUARIO: YAPH221116 AGENCIA CENTRO  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 27/02/2018 12:50:42

## VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Nuestra propuesta tendrá un plazo y vigencia de:

<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>
<b>90 DÍAS</b>



# ANEXO A:

## Chafick Patricio Mahauad León

<b>Nombres y apellidos</b>	Chafick Patricio Mahauad León
<b>Dirección permanente</b>	Mz 162 Solar 1 Condominio Coimbra departamento 1 Pb Tarqui
<b>Número de teléfonos</b>	Número Celular: 09 98451107 Oficina Quito: 02 2894341 Oficina Guayaquil: 04 3728370
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:cmahauad@ohmecuador.com">cmahauad@ohmecuador.com</a>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contador Público Autorizado (CPA), otorgado por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (Km. 2.5 vía La Puntilla, Samborondón, Guayaquil) en el año 2014.</li><li>• Ingeniero en Finanzas, otorgado por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (Km. 2.5 vía La Puntilla, Samborondón, Guayaquil) en el año 2006.</li><li>• Ingeniero en Administración de Empresas, otorgado por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (Km. 2.5 vía La Puntilla, Samborondón, Guayaquil) en el año 2005.</li><li>• Tecnólogo en Gestión Empresarial, otorgado por el Tecnológico Espíritu Santo (Av. Juan Tanca Marengo Km. 2.5 y Av. Las Aguas - Guayaquil) en el año 2003.</li></ul>
<b>Capacitación profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expositor invitado en la II Conferencia Académica Internacional en Auditoría Interna, Externa y gubernamental, Contabilidad, Tributación, Y tecnología en Información. Bolivia, Octubre 2014</li><li>• Conferencista invitado en la XI Convención Nacional de Peritos Contables "El Peritaje contable como aporte Científico para la solución de hechos controversiales". Perú, Septiembre 2012</li><li>• Expositor en "Seminario Taller de Elaboración y Ejecución de Programas de Auditoría, Papeles de Trabajo y Dictámenes". Perú, Julio 2012</li><li>• Expositor del V módulo del Diplomado en Auditoría Integral en el Marco de la Ley No.29720 denominado "Preparación y presentación de información Financiera Auditada". Perú, Marzo 2012</li><li>• Expositor invitado en el Seminario Internacional: "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF". Ecuador, Diciembre 2011.</li><li>• Conferencista invitado en el V Seminario Binacional "La práctica de las NIIF y su impacto en los Negocios". Perú, Julio 2011.</li></ul>

<b>Capacitación profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructor del curso de entrenamiento profesional PKF &amp; Co. sobre: Manual Internacional de Auditoría, NIIF, Técnicas de Auditoría. Ecuador, Agosto 2010.</li> <li>• Instructor del curso de entrenamiento profesional PKF &amp; Co. sobre: "Manual Internacional de Auditoría, NIIF, Técnicas de Auditoría.</li> </ul>
<b>Idiomas</b>	Español – Perfecto Inglés – Técnico de la profesión contable (80%). General (90%) Árabe - (50%)
<b>Cursos y seminarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NICSP Consultores, Normas internacionales de información financiera NIIF Políticas Contables, 2017.</li> <li>• Colegio de Contadores Federados de Pichincha, Normas Internacionales de información Financiera NIIF 15, NIIF 9 y NIIF 16, Junio 2017.</li> <li>• Instituto de Investigaciones Contables IICE- NIIF para las pymes, Octubre 2017.</li> <li>• Entrenamiento Profesional OHM &amp; CO. Auditores y consultores, 2017.</li> <li>• Congreso Nacional de Auditoría y Control de Gestión, (CONACG) Presencial. Agosto 2018.</li> <li>• "Seminario Virtual de NIIF – Impuestos Diferidos" NICSP Consultores – Enero 2019.</li> </ul>
<b>Destrezas informáticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Microsoft Office: Excel, Word, Power Point, Access, Front Page, Outlook Express; Sistemas Contables, entre otros.</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OHM &amp; CO. Auditores y Consultores:</b> Socio; Julio 2012 a la fecha.  <b>FUNCIONES:</b> Representante Legal y miembro de la Junta Socios de la Firma. Encargado de la ejecución de todos los compromisos de auditoría y consultoría de la firma. Apoyo a la gestión comercial, desarrollo y crecimiento de la Firma. Presentación y elaboración de propuestas. Capacitación del personal y diseño estratégico. Relación con clientes. Revisión del cumplimiento de las normas técnicas y de calidad que rigen a la Firma y sus profesionales, participar en la planificación de auditorías específicas.</li> <li>• <b>PKF &amp; CO Auditores y Consultores:</b> Socio; Enero 2002 a Junio 2012 a la fecha.  <b>FUNCIONES:</b> Auditoría financiera (contable) a compañías industriales, del sector público, de servicios y comerciales. Gerente de proyectos de auditoría de gestión financiera, administrativa, de procesos, de costos y trabajos especiales</li> </ul>

<p><b>Experiencia Laboral</b></p>	<p>(procedimientos convenidos). Ejecución de auditorías forenses. Experiencia en auditorías de regímenes aduaneros, devolución de impuestos y tributarias. Elaboración y Revisión de Presupuestos para compañías grandes y medianas. Gerente de proyectos de valoración de empresas, bancos, acciones y marcas. Gerente de proyectos de consultoría financiera, contable, tributaria, reingenierías de procesos y elaboración de manuales de funciones y procedimientos. Gerente de proyectos de estudios de mercado, estudios de precios de transferencia, estudios para fijación de precios, estudios de eficiencia de costos y otros trabajos especiales. Elaboración de proyectos, evaluación y acercamiento inicial con clientes y elaboración de propuestas de servicios profesionales (análisis de riesgos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INDUSTRIA ECUATORIANA DE CONFECIONES:</b> <i>Administrador; 1999 a 2012.</i> <u>FUNCIONES:</u> Administración general, ventas, recursos humanos y financieros. Manejo de presupuesto y elaboración de estrategias anuales de ventas. Publicidad, marketing y relaciones públicas. Atención al cliente.</li> <li>• <b>BANCO DEL AZUAY:</b> <i>Coordinador Departamento de Cobranzas de tarjeta de crédito; 1998 a 1999.</i> <u>FUNCIONES:</u> Recuperación de cartera y gestión de refinanciamientos. Gestión personalizada a clientes con deudas significativas. Organización y coordinación del departamento a nivel de sucursales. Análisis y elaboración de cuadros de cartera.</li> </ul>
<p><b>Detalle de Clientes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organización Internacional para las Migraciones:</b> <i>Servicios de auditoría externa al programa integrado de desarrollo municipal - convenio de cooperación N°. 518-s-00-07-00067-00 y programa para combatir el tráfico de personas en el Ecuador - convenio de cooperación no. AID 518-a-10-00005, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y 2013.</i> <i>Gerente de Auditoría</i> FUNCIONES: Dirección, planificación y supervisión.</li> <li>• <b>Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI):</b> <i>Auditorías externas de las subvenciones 2710-10 (periodo entre 21 de marzo del 2011 y el 20 de agosto del 2013) y 1471-11 (periodo entre el 17 de febrero del 2012 y el 17 de agosto del 2014), de Cooperación Internacional concedidas por AECID.</i> <i>Gerente de Auditoría</i> FUNCIONES: Dirección, planificación y supervisión.</li> <li>• <b>Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE:</b> <i>Apoyo a la adecuación institucional de los consejos nacionales de igualdad para la interculturalidad (Pueblos</i></li> </ul>

Detalle de Clientes

*Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios) en la ejecución de políticas públicas para el ejercicio de la interculturalidad y el monitoreo de derechos y promoción del buen vivir de las nacionalidades y pueblos (periodo comprendido entre el 13 de marzo del 2012 y el 13 de septiembre del 2014).*

*Gerente de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección, planificación y supervisión.*

- ***Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS):***

*Recuperación de la concha como fuente de seguridad alimentaria de familias recolectoras en 3 países de la costa pacífica, por el periodo comprendido entre el 15 de enero del 2013 al 31 de julio del 2016.*

*Gerente de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección, planificación y supervisión.*

- ***Secretaría del Agua (SENAGUA):***

*Proyecto con la Senagua para gestión de recursos hídricos del Ecuador (periodo comprendido entre el 2 de septiembre del 2011 y el 25 de agosto del 2014).*

*Gerente de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección, planificación y supervisión.*

- ***Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de el Niño CIIFEN:***

*Climita Resilient Basins: Chinchiná (Colombia) Mantaro (Peru), por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre del 2013 al 18 de septiembre del 2018.*

*Socio de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección y control de calidad*

- ***Sea Shepherd Conservation Society:***

*Servicio de auditoría a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.*

*Gerente de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección, planificación y supervisión.*

- ***Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):***

*Preparación de instrumentos financieros y de planificación del uso del suelo para la reducción de emisiones y deforestación (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019).*

*Socio de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección y control de calidad.*

- ***Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):***

*Cadenas mundiales de abastecimiento sostenible para productos marinos (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019).*

*Socio de Auditoría*

*FUNCIONES: Dirección y control de calidad.*

<p><b>Detalle de Clientes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>• <b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):</b>  <i>Auditoría Hact proyecto 100778 - preparación de instrumentos financieros y de planificación del uso del suelo para la reducción de emisiones y deforestación financiado por el fondo verde climático en relación AL LTA 2020-2569 (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020).</i>  Socio de Auditoría  FUNCIONES: Dirección y control de calidad.</p> </li> <li> <p>• <b>Por Cristo INC:</b>  <i>Servicio de auditoría a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.</i>  Socio de Auditoría  FUNCIONES: Dirección y control de calidad.</p> </li> <li> <p>• <b>Por Cristo INC:</b>  <i>Servicio de auditoría a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2020.</i>  Socio de Auditoría  FUNCIONES: Dirección y control de calidad.</p> </li> </ul>
<p><b>Experiencia Académica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>• <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO ESPÍRITU SANTO:</b> Profesor de Gestión de Auditoría.</p> </li> <li> <p>• <b>COLEGIO CONTADORES PÚBLICOS DE TUMBES-PERÚ:</b> Docente recurrente para el Programa de Diplomado en Auditoría Integral.</p> </li> </ul>



Quito, 11/04/2022

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MAHAUAD LEON CHAFICK PATRICIO, con documento de identificación número 0919482505, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MAHAUAD LEON CHAFICK PATRICIO  
Número de documento de identificación: 0919482505  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

#### Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	2107-05-63434
Institución de origen	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ESPÍRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-07-29
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1037-14-1327366
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2014-12-18
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1037-06-719992
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN CIENCIAS EMPRESARIALES CON CONCENTRACION EN GESTION EMPRESARIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-11-16
Observaciones	

**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



Alexandra Navarrete Fuertes  
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0919482505

GENERADO: 11/04/2022 12.03 PM

Guayaquil, 5 de agosto del 2020

Señor  
Chafick Patricio Mahauad León  
Presente

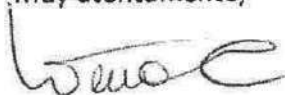
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle que, por resolución de la Junta Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día 3 de agosto del 2020, se designó a Usted, Gerente General de la compañía, por el tiempo estatutario de dos años.

De conformidad con el artículo Duodécimo de los estatutos sociales de la Compañía, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

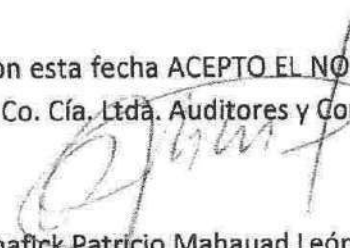
La compañía OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, el día 2 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de marzo del 2012.

Muy atentamente,



Walter Antonio Orellana Castelo  
Presidente de la Junta  
CI 0903301315

Con esta fecha ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores.



Chafick Patricio Mahauad León  
C.I. 0919482505  
Guayaquil 6 de agosto del 2020



NUMERO DE REPERTORIO:24.414  
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2020  
HORA DE REPERTORIO:13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES**, a favor de **CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEON**, de fojas 56.717 a 56.720, Libro Sujetos Mercantiles número 9.830.

ORDEN: 24414



Guayaquil, 18 de agosto de 2020

REVISADO POR:

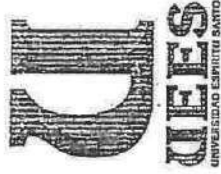
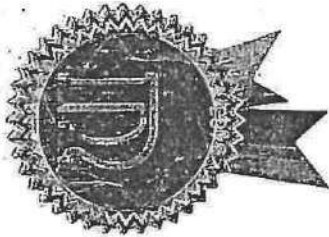
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0239226



# UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO



## Facultad de Economía y Ciencias Empresariales

En nombre de la República del Ecuador

y por autoridad de la Ley declara que por cuanto

***Chafick Patricia Mahamad León***

ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios establecidos, le otorga el Título de

## Contador Público Autorizado

para que como tal, le sean reconocidos los derechos que por Ley le corresponden.

Dado en Samborondón, provincia del Guayas-Ecuador a los 24 días del mes de *Noventinueve* de 2014  
bajo el sello de la Institución, firmado por el Decano, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General.

Decano (a)

Dr. Joaquín-Hernández Alvarado  
Rector

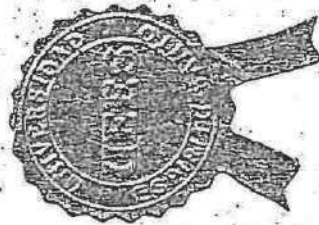
Lic. Jorge Páez Galárraga  
Secretario General UEES

# UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

**UEES**  
UNIVERSIDAD ESPIRITU SANTO

Facultad de Economía y Ciencias Empresariales

En nombre de la República del Ecuador  
y por la autoridad de la Ley declara que por cuanto



Chafick Mahamad León

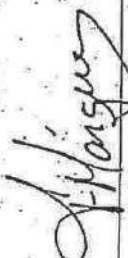
ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le otorga el Título de


**Ingeniero en Ciencias Empresariales**


con Concentración en Gestión Empresarial

para que como tal, le sean reconocidos los derechos que por Ley le corresponden

Dado en Samborondón, provincia del Guayas-Ecuador a los 11 días del mes de Septiembre de 2006  
bajo el sello de la Institución, firmado por el Decano, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General.

  
Dr. Fidel Márquez Sánchez  
Decano

  
Dr. Carlos Ortega Maldonado M.Sc.  
Rector

  
Lic. Jorge Páez Galarraga  
Secretario General



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY EL INSTITUTO SUPERIOR

**TECNOLÓGICO "ESPÍRITU SANTO"**

Por cuanto MAHAUAD LEON CHAFICK PATRICIO C.C. 0919482505

Aprobó en esta Institución 185 créditos, con la intensidad requerida por la Ley, Reglamentos y Estatutos, le confieren el título de:



en

**GESTIÓN EMPRESARIAL**

Por lo tanto, le serán reconocidos sus derechos y obligaciones de conformidad con la Ley.

Ciudad: Guayaquil

Fecha de investidura: Noviembre 26 del 2004

L. C. A. T. C. A. S. A. Z. A. R. V. E. L. O. Z.

Sello

Jay, Joaquín Martínez Amador  
B A C T O R

RECTOR

Tanya Delazar Veloz  
SECRETARIO


SECRETARIA GENERAL

## CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN LA COMPAÑÍA AUDITORA

Certificamos que desde el 1 de agosto de 2012 hasta la actualidad, el Sr. **Chafick Mahauad León**, presta sus servicios como **GERENTE GENERAL** y **SOCIO DE AUDITORIA** en la ejecución de los compromisos de auditoría y consultoría.

Por lo tanto, acreditamos 9 años y 8 meses de experiencia en la Firma.

Guayaquil, 19 de abril del 2022.



Walter Orellana  
**Presidente**

### Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edif. The Point, Piso 25, Of. 2509  
Telf: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

### Quito

Avenida Pampite y Dario Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 306; Cumbayá  
Telf: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

[ohm@ohmecuador.com](mailto:ohm@ohmecuador.com) | [www.ohmecuador.com](http://www.ohmecuador.com) | [www.ggi.com](http://www.ggi.com)

Guayaquil, 9 de marzo de 2012


## CERTIFICADO

En mi calidad de Representante Legal y Socio Principal de **PKF & Co. CIA. LTDA.**, tengo a bien certificar que el **CHAFICK PATRICIO MAHAUAD LEON**, con cédula de ciudadanía 0919482505, es funcionario de la Firma, desde el 23 de enero del 2002, desempeñando las funciones de Socio de Auditoría.

El interesado puede hacer uso del presente certificado, en forma que más crea conveniente.

Muy atentamente,

**PKF & Co.**



Edgar Naranjo L.  
Socio Principal



## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que el Ingeniero en Ciencias Empresariales y Contador Público Autorizado **CHAFICK MAHAUAD LEÓN**, desde hace 8 años en OHM & CO. Cía. Ltda., desempeñando el cargo de Gerente de Auditoría, atendiendo compromisos de auditoría financiera.

Entre sus actividades se encuentra el evaluar los descargos recibidos e inclusión en el informe.

Algunos de los compromisos directamente a cargo del Sr. Mahauad, son los siguientes:

COMPAÑÍAS	MONTO	PERIODO
• Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC	\$ 50.000,00	01/01/2017 – 31/12/2017
• Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP	\$ 39.995,29	30/07/2012 – 31/12/2016
• Grupo Siembra	\$ 47,600	01/01/2019 – 31/12/2019
• Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP	\$ 23,280	31/12/2015 – 31/12/2016
• Banco DelBank S.A.	\$ 19.450,00	01/01/2018 – 31/12/2018

Muy atentamente,

**OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**

**Walter Orellana**  
Presidente

### Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel.: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

### Quito

Avenida Pampite y Darío Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 305, Cumbayá  
Tel: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento. Certificamos que el Ing. **CHAFICK MAHAUAD LEÓN**, desempeña el cargo **GERENTE DE AUDITORIA**.

Los principales clientes en los que el Ing. **CHAFICK MAHAUAD LEÓN**, prestó sus servicios de auditoría a los estados financieros. Son los siguientes:

COMPAÑÍAS	PERIODO
• Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC	01/01/2017 - 31/12/2017
• Secretaria del Agua - Senagua	06/08/2013 - 31/12/2015
• Plan Binacional Capitulo Ecuador	01/01/2015 - 31/12/2016
• Corporación Participación Ciudadana	01/04/2016 - 15/06/2017
• Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS)	01/01/2017 - 31/12/2019
• Ministerio de Salud Pública	01/01/2014 - 31/12/2015
• Banco Interamericano de Desarrollo	01/04/2017 - 31/12/2019
• Instituto Metropolitano de Patrimonio	01/05/2018 - 31/07/2018

Muy atentamente,

OHM & CO.



Walter Orellana  
Presidente

### Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Teléfono: +593 (4) 3728370

### Quito

Avonida de los Shyris y Suecia  
Edificio Renazzo Plaza, P. 5, Of. 510  
Teléfono: + 593 (2) 3331027

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que el Ingeniero **CHAFICK MAHAUAD LEÓN**, desempeñando el cargo de Socio de auditoría.

Los principales clientes en los que el Ing. CHAFICK MAHAUAD LEÓN, prestó sus servicios de auditoría a los estados financieros. Son los siguientes:

COMPAÑÍAS	MONTO	PERIODO
• EMPRESA PUBLICA DEL AGUA EPA EP	\$ 42.200,00	01/01/2017 – 31/12/2019
• EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-	\$ 69.285,00	01/01/2018 – 31/12/2019
• UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	\$ 18.635,00	01/01/2017 – 31/12/2019
• REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA	\$ 28.634,40	01/01/2018 – 31/12/2019
• ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CÍA. LTDA.	\$ 6.500,00	01/01/2019 – 31/12/2019
• POLYLON S.A.	\$ 6.800,00	01/01/2019 – 31/12/2019

Muy atentamente,

**OHM & CO. CÍA. LTDA. Auditores y Consultores**

  
Susana Vásquez  
Administración

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

Quito

Avenida Pampite y Dario Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 305, Cumbayá  
Tel: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

  
INDEPENDENT MEMBER

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que el Ingeniero en Ciencias Empresariales y Contador Público Autorizado **CHAFICK MAHAUAD LEÓN**, desde hace 9 años en OHM & CO. Cía. Ltda., desempeñando el cargo de Socio de Auditoría, atendiendo compromisos de auditoría financiera.


Entre sus actividades se encuentra el evaluar los descargos recibidos e inclusión en el informe.

Algunos de los compromisos directamente a cargo del Sr. Mahauad, son los siguientes:

COMPAÑÍAS	MONTO	PERIODO
• Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC	\$ 50.000,00	01/01/2017 - 31/12/2017
• Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP	\$ 39.995,29	30/07/2012 - 31/12/2016
• Grupo Siembra	\$ 47,600	01/01/2019 - 31/12/2019
• Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP	\$ 23,280	01/01/2015 - 31/12/2016
• DFEcuador S.A.	\$ 11.300,00	01/01/2018 - 31/12/2018

Muy atentamente,

**OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**

  
Susana Vásquez  
Administración

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel.: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

Quito

Avenida Pampita y Dario Donoso  
Edif. Officecenter, Piso 3, Of. 306, Cumbayá  
Telf: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

  
INDEPENDENT MEMBER



Freddy Wladimir Zambrano Mendoza

<b>Nombres y apellidos</b>	Freddy Wladimir Zambrano Mendoza.
<b>Dirección permanente</b>	Urbanización la Joya etapa Diamante Mz, 4 Villa 13
<b>Número de teléfonos</b>	Número Celular: 099 171 2450
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:fzambrano@ohmecuador.com">fzambrano@ohmecuador.com</a>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA Universidad Católica de Santiago de Guayaquil</li></ul>
<b>Idiomas</b>	Español – Inglés Intermedio
<b>Destrezas informáticas</b>	WORD, EXCEL, POWER POINT, ACL, PROJECT, AS400, SAP
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><b><i>OHM &amp; CO. Auditores y Consultores:</i></b> Auditor, marzo 2018 a la fecha. <b><i>FUNCIONES:</i></b> Planificar, dirigir y ejecutar auditorías financieras, tributarias, de gestión y proyectos a diferentes empresas, preparación de informes.</li><li><b><i>IIASA Caterpillar:</i></b> Auditor interno, julio 2015 a febrero 2018. <b><i>FUNCIONES:</i></b> Seguimiento de políticas y manuales de procedimientos, inventarios, arqueos, levantamientos de los procesos internos.</li><li><b><i>Deloitte &amp; Touch:</i></b> Auditor junior, marzo 2012 a diciembre 2014. <b><i>FUNCIONES:</i></b> Elaboración de prueba analítica, sustantiva y de cumplimiento.</li></ul>
<b>Detalle de clientes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><b><i>Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS):</i></b> <i>Auditoría a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.</i> <i>Senior de Auditoría</i> <b><i>FUNCIONES:</i></b> Planificación, evaluación y preparación de informes.</li><li><b><i>Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS):</i></b> <i>Auditoría a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.</i> <i>Senior de Auditoría</i> <b><i>FUNCIONES:</i></b> Planificación, evaluación y preparación de informes.</li></ul>

**Detalle de clientes**

- **Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS):**  
*Auditoria a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.*  
*Senior de Auditoria*  
FUNCIONES: Planificación, evaluación y preparación de informes.
- **Centro Internacional para la Investigación del Fenómenos de el Niño CIIFEN:**  
*Climita Resilient Basins: Chinchiná (Colombia) Mantaro (Peru), por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre del 2013 al 18 de septiembre del 2018.*  
*Senior de Auditoria*  
FUNCIONES: Planificación, evaluación y preparación de informes.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):**  
*Preparación de instrumentos financieros y de planificación del uso del suelo para la reducción de emisiones y deforestación (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019).*  
*Senior de Auditoria*  
FUNCIONES: Planificación, evaluación y preparación de informes.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):**  
*Cadenas mundiales de abastecimiento sostenible para productos marinos (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019).*  
*Senior de Auditoria*  
FUNCIONES: Planificación, evaluación y preparación de informes.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):**  
*Auditoria Hact proyecto 100778 - preparación de instrumentos financieros y de planificación del uso del suelo para la reducción de emisiones y deforestación financiado por el fondo verde climático en relación AL LTA 2020-2569 (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020).*  
*Senior de Auditoria*  
FUNCIONES: Planificación, evaluación y preparación de informes.
- **Por Cristo INC:**  
*Servicio de auditoria a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2020.*  
*Senior de Auditoria*  
FUNCIONES: Planificación, evaluación y preparación de informes.

**Capitaciones**

- *“Capacitación Interna “  
OHM & Co. – Julio 2020.*
- *“Auditoria Continua”  
Instituto de Auditores Internos Ecuador – Abril 2020*
- *“Diplomado en Normas Internacionales de Información  
Financiera 1”  
Politécnico de Colombia – Noviembre 2019.*
- *“Capacitación Interna “  
OHM & Co. – Octubre 2019.*
- *“Seminario Virtual de NIIF – Impuestos Diferidos”  
NICSP Consultores – Enero 2019.*
- *Presentación de Estados Financieros a las Supercias,  
Cumplimiento, Procedimientos y Sanciones  
Colegio de Ingenieros Comerciales del Guayas – Julio 2018*
- *“Capacitación Interna “  
OHM & Co. – Junio 2018.*
- *“Estrategia basada en riesgos “  
Instituto de Auditores Internos – Junio 2018.*
- *“Presentación de Estados financieros a la Supercias  
cumplimiento, procedimientos y sanciones”  
CICOG – julio 2018.*

Quito, 11/04/2022

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ZAMBRANO MENDOZA FREDDY WLADIMIR, con documento de identificación número 0930082813, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ZAMBRANO MENDOZA FREDDY WLADIMIR  
Número de documento de identificación: 0930082813  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

#### Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-15-1426682
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-11-26
Observaciones	

**OBSERVACIÓN:**

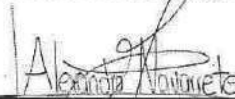
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



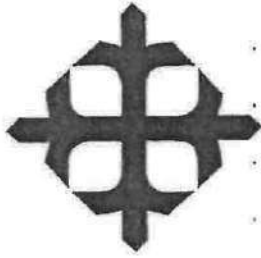
Alexandra Navarrete Fuertes  
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 11/04/2022 12.01 PM






La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

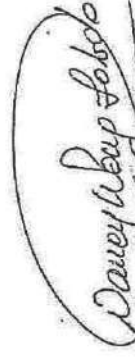
**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Carrera de Contaduría Pública e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría**

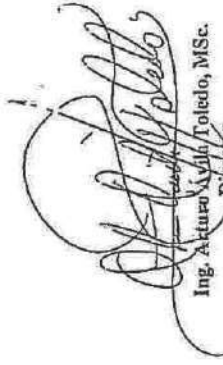
Por cuanto el bachiller **FREDDY WLADIMIR ZAMBRANO MENDOZA** ha cumplido en la modalidad presencial con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

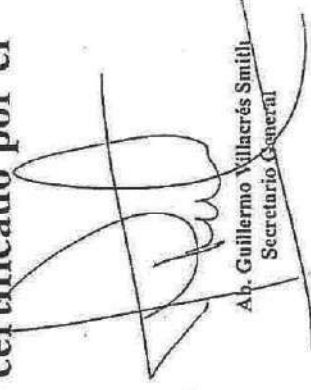
**Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA**

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.  
Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 18 de noviembre de 2015, firmado por la Decana (e) y el Director de la Carrera, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad.

  
Econ. Mauro Toscanini Segale, MBA, MSc.  
Rector

  
Ing. Nancy Wong, MSc., MBA  
Decana (e)

  
Ing. Arturo Avila Toledo, MSc.  
Director

  
Ab. Guillermo Villacrés Smith  
Secretario General


## CERTIFICADO DE TRABAJO

DPG-126-2020

Certifico que el señor(a) ZAMBRANO MENDOZA FREDDY WLADIMIR, con cédula de identidad #093008281-3, trabajó para la empresa IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A I.I.A.S.A, desde el 20 de julio del 2015 hasta el 16 de marzo del 2018, siendo su cargo el de ANALISTA, del departamento de AUDITORIA.

El interesado puede hacer uso de este certificado como a bien tuviere.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Ligia Freire Acuña

Gerente de Desarrollo de Personal

## DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

## Matriz Guayaquil

Av. Juan Tanca Marengo Km 3

Teléf.: (593-4) 373 1777

Fax: (593-4) 292 2715

## Sucursal Quito

Av. Galo Plaza Lasso N74 - 401 y Juan de Salis

Teléf.: (593-2) 373 1777

## REGIÓN COSTA

- Agencia Centro Guayaquil
- Agencia Sur Guayaquil
- Agencia Via a la Costa
- Agencia Durán
- Agencia Manta
- Agencia Portoviejo
- Agencia Machala

## REGIÓN SIERRA

- Agencia Sur Quito
- Agencia Ambato
- Agencia Sto. Domingo

## REGIÓN AUSTRO

- Agencia Cuenca
- Sucursal Loja

## REGIÓN ORIENTE

- Sucursal El Coca
- Agencia Lago Agrío

CENTRO DE AYUDA  
**1-800-IIASACAT**  
 1 - 8 0 0 - 4 4 2 7 2 2

[www.iiasacat.com](http://www.iiasacat.com)

Guayaquil, diciembre 12 del 2014


## CERTIFICADO

El presente certifica que el *Sr. Zambrano Mendoza Freddy Wladimir* con C.I. 093008281-3 estuvo en Deloitte & Touche Ecuador C. Ltda. desde el 16 de Enero del 2012 hasta el 11 de Diciembre del 2014, en el área de Auditoría desempeñando el cargo de Asistente.

Freddy, demostró responsabilidad y dedicación en todas las labores a El encomendadas, además sus cualidades de compañerismo y colaboración lo hicieron acreedor al aprecio y consideración de todos quienes trabajaron con El.

El interesado puede hacer uso de este certificado como lo estime conveniente.

Atentamente,



Maira Hidalgo P.  
Talento Humano

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que el Ingeniero en Contabilidad y Auditoría **FREDDY ZAMBRANO MENDOZA**, desempeña el cargo de gerente de auditoría en OHM & Co. desde el año 2018, atendiendo compromisos de auditoría financiera.

A continuación detallamos algunos de los compromisos en lo que participó Freddy Zambrano:

COMPAÑÍAS	PERIODO
• Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC	01/01/2017 - 31/12/2017
• Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP	01/01/2016 - 31/12/2016
• Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP	30/07/2012 - 31/12/2016
• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	01/01/2019 - 31/12/2019
• Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS)	01/03/2018 - 15/06/2020

Muy atentamente,

**OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**

  
Susana Vasquez  
Administración

### Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel. +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

### Quito

Avenida Pampite y Darío Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 308, Cumbayá  
Tel. +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, Certificamos que el Ing. **FREDDY ZAMBRANO MENDOZA**, desempeña el cargo **SENIOR DE AUDITORIA**.  
Los principales clientes en los que el Ing. **FREDDY ZAMBRANO MENDOZA**, prestó sus servicios de auditoría a los estados financieros. Son los siguientes:

COMPAÑÍAS	PERIODO
• Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC	01/01/2017 – 31/12/2017
• Corporación Participación Ciudadana	01/04/2016 – 15/06/2017
• Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS)	01/01/2017 – 31/12/2019
• Ministerio de Salud Pública	01/01/2014 – 31/12/2015
• Banco Interamericano de Desarrollo	01/04/2017 – 31/12/2019
• Instituto Metropolitano de Patrimonio	01/05/2018 – 31/07/2018

Muy atentamente,

OHM & CO.



Walter Orellana  
Presidente

### Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Ofi. 2509  
Teléfono: +593 (4) 3728370

### Quito

Avenida de los Shyris y Suecia  
Edificio Renazzo Plaza, P. 5, Ofi. 510  
Teléfono: + 593 (2) 3331027



## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que el Ingeniero en Contabilidad y Auditoría **FREDDY ZAMBRANO MENDOZA**, desempeñando el cargo de Gerente de auditoría, desde el año 2018 en OHM & CO., atendiendo compromisos de auditoría financiera.

Entre sus actividades principales se encuentra el realizar las modificaciones a los informes y documentos.

A continuación, detallamos algunos de los compromisos en lo que participó Freddy Zambrano:

COMPAÑÍAS	MONTO	PERIODO
• EMPRESA PUBLICA DEL AGUA EPA EP	\$ 42.200,00	01/01/2017 – 31/12/2019
• EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-	\$ 69.285,00	01/01/2018 – 31/12/2019
• UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	\$ 18.635,00	01/01/2017 – 31/12/2019
• REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA	\$ 28.634,40	01/01/2018 – 31/12/2019
• ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CÍA. LTDA.	\$ 6.500,00	01/01/2019 – 31/12/2019
• POLYLON S.A.	\$ 6.800,00	01/01/2019 – 31/12/2019

Muy atentamente,

**OHM & CO. CÍA. LTDA. Auditores y Consultores**

  
Susana Vásquez  
Administración

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel. +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

Quito

Avenida Pampite y Darío Donoso  
Edif. Oficenter, Piso 3, Of. 306, Cumbaya  
Telf. +593(2) 2894341 +593(98) 2270696

  
INDEPENDENT MEMBER

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que el Ingeniero en Contabilidad y Auditoría **FREDDY ZAMBRANO MENDOZA**, desempeñando el cargo de Gerente de auditoría, desde el año 2018 en OHM & Co., atendiendo compromisos de auditoría financiera,

Entre sus actividades principales se encuentra el realizar las modificaciones a los informes y documentos.

A continuación, detallamos algunos de los compromisos en lo que participó Freddy Zambrano:

COMPAÑÍAS	MONTO	PERIODO
• Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC	\$ 50.000,00	01/01/2017 – 31/12/2017
• Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP	\$ 23.280,00	01/01/2015 – 31/12/2016
• Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP	\$ 39.995,29	30/07/2012 – 31/12/2016
• DFEcuador S.A	\$ 11.300,00	01/01/2018 – 31/12/2018

Muy atentamente,

**OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**



Susana Vásquez  
Administración

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel.: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

Quito

Avenida Pampite y Dario Donoso  
Edif. Oficenter, Piso 3, Of. 308, Cumbayá  
Tel: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690



**GGI**  
INDEPENDENT MEMBER

**Yulissa Liliana Hurtado Fernández**

<b>Nombres y apellidos</b>	Yulissa Liliana Hurtado Fernández
<b>Número de teléfonos</b>	Número Celular: 0979886903
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:yhurtado@ohmecuador.com">yhurtado@ohmecuador.com</a>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPA (Contador Público Autorizado) Universidad de Guayaquil</li> </ul>
<b>Idiomas</b>	Español – Perfecto
<b>Cursos y seminarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Capacitación Interna "</i> <i>OHM &amp; Co. - Julio 2020.</i></li> <li>• <i>"Fundamentos sobre Prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos"</i> <i>Unidad de Análisis Financiero y Económico - febrero 2019.</i></li> <li>• <i>"Conferencia sobre Prevención de Riesgos en el ámbito Educativo"</i> <i>Universidad de Guayaquil -julio 2018</i></li> <li>• <i>"Capacitación Tributaria" SRI– enero 2017</i></li> </ul>
<b>Destrezas informáticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Microsoft Office: Excel, Word, Power Point.</li> </ul>
<b>Experiencia laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OHM &amp; CO. Auditores y Consultores:</b> Auditor; Julio 2018 a Agosto 2019; <b>FUNCIONES:</b> Ejecución de pruebas de Auditoría financiera (contable) a compañías industriales, del sector público, de servicios y comerciales.</li> </ul>
<b>Detalle de Clientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS):</b> <i>Auditoría de Proyectos "Todos los Ojos en La Amazonia"; Ruta de la Salud; ProAmazonia; Hivos Oxfam "Escuela Virtual"; defensa de los Defensores" "Sat coica".</i> <i>para el año 2017-2018-2019-2020-2021</i> <i>Auditor</i> <b>FUNCIONES:</b> Ejecución de la revisión documentándola en papeles de trabajo.</li> <li>• <b>Sea Shepherd Conservation Society:</b> <i>Servicio de auditoría a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.</i> <i>Auditor</i> <b>FUNCIONES:</b> Ejecución de la revisión documentándola en papeles de trabajo</li> </ul>

<p><b>Detalle de Clientes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plusvalores Casa de Valores:</b> <i>Servicio de auditoría a los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.</i> <i>Auditor</i> FUNCIONES: Ejecución de la revisión documentándola en papeles de trabajo</li> <li>• <b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):</b> <i>Preparación de instrumentos financieros y de planificación del uso del suelo para la reducción de emisiones y deforestación (periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019).</i> <i>Socio de Auditoría</i></li><li>• FUNCIONES: Dirección y control de calidad.</li></ul>
-----------------------------------	---

Quito, 11/04/2022

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que HURTADO FERNANDEZ YULISSA LILIANA, con documento de identificación número 0940273071, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: HURTADO FERNANDEZ YULISSA LILIANA  
Número de documento de identificación: 0940273071  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

#### Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-2019-2142287
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-12-10
Observaciones	



**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



---

Alexandra Navarrete Fuertes  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 11/04/2022 11.59 AM



# LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
*La Facultad de Ciencias Administrativas  
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: Que la *Bachiller*

**YULISSA LILLIANA HURTADO FERNANDEZ**

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, en la modalidad presencial, por lo que le otorga el TÍTULO de

## CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA

*En tal virtud, las Autoridades y la Ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden. Dado y firmado por los señores Decano y Secretaria de la Facultad de la Universidad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del dos mil diez y nueve.*

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,  
Refrendado a folio N° 7-144-1438 del libro respectivo

Guayaquil, 29 de noviembre de 2010

DE ROBERTO SASSA, M.Sc. y ROBERTO SASSA, M.Sc.  
SECRETARÍA GENERAL

ABG. AYRAL QUTYAVILLA GAVILANES  
Decano (r)

ABG. ELIZABETH CORONEL  
Secretaria (r)



## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que la CPA. **YULISSA HURTADO FERNÁNDEZ**, se desempeña como auditor en OHM & Co. desde el año 2020, atendiendo compromisos de auditoría financiera.

A continuación detallamos algunos de los compromisos en lo que participó Yulissa Hurtado:

- Grupo Siembra
  - El Tecal C.A. Elteca
  - Rio Congo Forestal C.A. Conrioca
  - La Vanguardia Forestal (Vanguardforest) S.A.
  - Cerro Alto Forestal (Highforest) S.A.
  - La Cumbre Forestal (Peakforest) S.A.
  - La Sabana Forestal (Plainforest) S.A.
  - La Colina Forestal (Hillforest) S.A.
  - La Estancia Forestal (Forestead) S.A.
  - El Sendero Forestal (Pathforest) S.A.
  - El Refugio Forestal (Homeforest) S.A.
  - La Campiña Forestal (Strongforest) S.A.
  - Cerro Verde Forestal (Bigforest) S.A.
  - La Reserva Forestal (Reforest) S.A.
- Polylon S.A.
- Instituto Humanista para la Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS)


01/01/2019 – 31/12/2019

01/01/2019 – 31/12/2019

01/03/2018 – 15/06/2020

Muy atentamente,

**OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**

  
**Susana Vásquez**  
Administración

**Guayaquil**

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel.: +593(4) 3728370 +593(08) 2284172

**Quito**

Avenida Pampite y Darío Donoso  
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 306, Cumibayá  
Tel.: +593(2) 2894341 +593(08) 2270600

Guayaquil, 20 de Octubre del 2021

## CERTIFICADO

Por medio del presente documento, certificamos que la Contadora Pública Autorizada **YULISSA HURTADO FERNÁNDEZ**, desde el año 2020 en OHM & CO. Cía. Ltda., desempeñando el cargo de Auditor, atendiendo compromisos de auditoría financiera.

Algunos de los compromisos directamente a cargo la Srta. Hurtado, son los siguientes:

COMPAÑÍAS	MONTO	PERIODO
• Empresa Pública del Agua	\$ 42.200,00	01/01/2017 - 31/12/2019
• Grupo Siembra	\$ 47.600,00	01/01/2019 - 31/12/2019
• Polylon	\$ 6.800,00	01/01/2019 - 31/12/2019

Muy atentamente,

**OHM & CO. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**

**Chafick Mahauad**  
**Gerente General**

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana  
Edificio The Point, P. 25, Of. 2509  
Tel. +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

Quito

Avenida Pampite y Darío Bonoso  
Edif. Oficenter, Piso 3, Of. 306, Cumbayá  
Telf: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

  
INDEPENDENT MEMBER

# ANEXO B:

## NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991400427001

FACTURA

No. 001-006-000060738

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

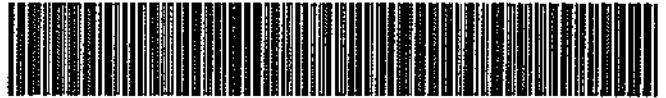
0308201701200100600006073809914004271

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/08/2017 14:43:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0308201701099140042700120010060000607380000000019

CARTIMEX

CARTIMEX

Dirección Matriz: Calle Blanca Muñoz y Av. Elias Muñoz

Dirección Sucursal: Calle Blanca Muñoz y Av. Elias Muñoz

Contribuyente Especial 176

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y	OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES
Identificación	0992753803001
Fecha Emisión:	03/08/2017
Dirección:	
	Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
15-AY016LA	889899804698	4.00	NOTEBOOK HP PLATA BLANCA C17 2.5GHZ-4GB-1TB-DVDR-15.6"-WIN 10-T/N		758.00	0.00	0.00	0.00	3032.00
I5567I781TGSW10S	884116219477	1.00	NOTEBOOK DELL INSPIRON 5567 C17 3.5GHZ-8GB-1TB-DVD-15.6"-G 4GB-W10-T.NUM-GRIS		890.00	0.00	0.00	0.00	890.00
SDZC50-15G-PRO		4.00	PROMOCION PEN DRIVE SDCZ50-16G-B35*** POR CADA NOTEBOOK HP***		0.01	0.00	0.00	0.00	0.04
XBP-039	7862111454225	1.00	MOCHILA NOTEBOOK XTRATECH HASTA 15.6 PULG.		20.00	0.00	0.00	0.00	20.00

SUBTOTAL 12%	3942.00
SUBTOTAL 0%	0.04
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3942.04
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	473.04
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4415.08

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4415.08





**CARTIMEX S.A.**  
LÍDER EN DISTRIBUCIÓN TECNOLÓGICA

MATRIZ: Cda. Los Álamos Av. Blanca Muñoz Solar 4  
y Av. Elías Muñoz, atrás de la Universidad Laica  
Telf.: 04 3714240  
Guayaquil - Ecuador

RUC 0991400427001  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 176 MARZO 16/2007

Bodega: 00.01

**FACTURA**

Ref.: 0000501854

N° 001-001- 000317089

Autorización SRI N° 1114534055

GUÍA DE REMISIÓN N°

Vendedor: O/Venta: 0000786690  
Grupo PYMD  
Ciudad: Guayaquil  
Forma/pago: CONTADO  
Observaciones: Usuario :ELAINEZ Hora: 11:49:39

Fecha: 05-Nov-2014  
Cliente: OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES  
Céd./ RUC: 0992753803001  
Dirección: AV. DE LAS AMERICAS S/N Y EUGENIO ALMAZAR  
Teléfono: Medio/Entrega: Cliente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14-U003LA	NOTEBOOK HP ENVY PLATA CIS 2.7GHZ-8GB-500GB-DVDRW-	2	US\$ 670.00	US\$ 1,340.00

**DESPACHADO**  
NOV 2014  
MAYOR

**CANCELADO**  
Fecha: 08/11/2014 Banco: Informativa  
Ch. # 891 Valdr: 1487-40  
Fecha de Depósito:

PROAÑO VERA ALVARO ARELYS • IMPRIFORMAS • TELF.: \* (02) 226497 • RUC: 1307247740001 • AUT. 6758  
FECHA AUTORIZACION: 18/03/2014 • VALIDO HASTA: 18/03/2015 • DEL 00312751 - 00322750 • DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO\*

**POR FAVOR EMITIR CHEQUE Y RETENCIÓN A NOMBRE DE CARTIMEX S.A.**

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de CARTIMEX S.A., en el lugar que se me reconvinga, el valor total expreso en este documento, más los impuestos legales respectivos y el máximo interés legal por mora autorizado por la Junta Monetaria para Bancos e Instituciones Financieras, más todos los gastos que ocasionen su cobro, siendo suficiente prueba de ellos, la mera aseveración del acreedor.

Sin protesto, exímese de presentación para el pago, así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil o al trámite Ejecutivo o verbal de CARTIMEX S.A. o sus cesionarios.  
Acepto que CARTIMEX S.A. ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanan del presente documento sin que sea necesario notificación ni nueva aceptación de mi parte.

Autorizo transferir o entregar información referente a el comportamiento de crédito o buros de información crediticia o autoridades competentes, para fines de evaluación de crédito.

**NOTA:** Una vez salida la mercadería del almacén no se aceptan devoluciones.

SUBTOTAL	US\$ 1,340.00
DSCTO.	US\$ 0.00
SUBTOTAL	US\$ 1,340.00
I.V.A. 12%	US\$ 160.80
I.V.A. 0%	
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1,500.80</b>

Un Mil Quinientos 80/100 ----- **- CLIENTE -**

Elaborado por

Recibí Conforme

**GUÍA DE REMISIÓN** No. Autorización S.R.I. 1114534055 SERIE 001-001- 000103539

Fecha de Emisión: 05-Nov-2014 Fecha de Inicio de Traslado: 05-Nov-2014  
Punto de Partida: AV. DE LAS AMERICAS S/N Y EUGENIO ALMAZAR Fecha de Terminación de Traslado: 05-Nov-2014  
Punto de Llegada: **NO DEBO TRANSFERIR O ENTREGAR INFORMACION REFERENTE A TAL COMPORTAMIENTO DE CREDITO A BUROS DE INFORMACION CREDITICIA O AUTORIDADES COMPETENTES, PARA FINES DE EVALUACION DE CREDITO.**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL TRANSPORTE**

Nombre ó Razón Social: Cliente  
R.U.C./C.I.

Recibí Conforme  
Rutero -Chofer - Transportista

PROAÑO VERA ALVARO ARELYS • IMPRIFORMAS • TELF.: \* (02) 226497 • RUC: 1307247740001 • AUT. 6758  
FECHA AUTORIZACION: 18/03/2014 • VALIDO HASTA: 18/03/2015 • DEL 0099201 - 00109200  
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

**- CLIENTE -**

## CERTIFICADO

Certificamos que la firma OHM & CO. Auditores y Consultores, ha prestado satisfactoriamente sus servicios profesionales para la **COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AUSTROGAS** en relación a la auditoria especial de préstamos de envases de la CEM Austrogas al 16 de junio del 2015.

Por los servicios profesionales antes mencionados, acordamos y pagamos la suma de seis mil trescientos noventa US Dólares (US\$ 6,390) más el impuesto al valor agregado.

Cuenca, 16 de Octubre del 2015.



---

Juan Murillo-Murillo  
Representante Legal



EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA

ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL PROCESO CDC-EPFLP-05-2020, CONTRATO No. GJU-0025-2020 PARA "SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC-, QUE INCLUYE SUS CUATRO EMPRESAS SUBSIDIARIAS: PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC.; DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC; Y, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS, DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019".

En la ciudad de Esmeraldas a los 23 días del mes de diciembre de 2020, a las 11h00, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, por una parte el Ing. Dario Mera Guadamud como Administrador del Contrato N° GJU-0025-2020, la Ing. María Eugenia Cedeño, delegado como técnico no interviniente para comisión de recepción definitiva del contrato mediante memorando No. GGR-CT-069-2020, de 18 de diciembre de 2020, y por otra parte la Empresa OHM & CO. Cía. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, representada por el señor Chafick Patricio Mahauad León Representante Legal, las partes libre y voluntariamente convienen a la suscripción de la presente acta entrega recepción definitiva a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de octubre de 2020, se firmó el contrato para el "SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC-, QUE INCLUYE SUS CUATRO EMPRESAS SUBSIDIARIAS: PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC.; DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC; Y, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS, DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019", suscrito con la Empresa OHM & CO. Cía. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, representada por el señor Chafick Patricio Mahauad León en calidad de Representante Legal, cuyo plazo fue de 79 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, por un monto de \$ 69.285,00 Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

- ✓ De conformidad a la cláusula Decima Quinta del contrato No. GJU-0025-2020, se designa al Ing. Dario Mera Guadamud como administrador del contrato.
- ✓ El objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta es el "SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC-, QUE INCLUYE SUS CUATRO EMPRESAS SUBSIDIARIAS: PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC.; DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC; Y, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS, DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019".







EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA

- ✓ Con memorando No. ADM-DMG-RE-EPFLP-01-2020 de fecha 18 de diciembre 2020, el Administrador del Contrato solicita a la Máxima Autoridad, designe un Técnico que no intervino en el proceso para que conforme la Comisión de Recepción Definitiva del contrato No. GJU-0025-2020 para el "SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC-, QUE INCLUYE SUS CUATRO EMPRESAS SUBSIDIARIAS: PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC.; DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC; Y, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS, DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019".
- ✓ Con fecha 23 de diciembre de 2020 se recibe por parte de la Empresa OHM & CO. Cía. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES los informes de auditoría tanto en versión español como inglés de los Estados Financieros Consolidados de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana – EP FLOPEC-, que incluye sus cuatro empresas subsidiarias: Pegasus Oil Shipping Inc., Polaris Oil Shipping Inc., Pisces Oil Shipping Inc. y Pollux Oil Shipping Inc.; de los Estados Financieros Individuales de Pegasus Oil Shipping Inc., Polaris Oil Shipping Inc., Pisces Oil Shipping Inc. y Pollux Oil Shipping Inc; y, de los Estados Financieros Separados, para efectos informativos, de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana –EP FLOPEC-, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2019.
- ✓ Al no existir observaciones al informe integral del proceso selectivo presentado por el consultor, se procede a elaborar la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, una vez que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción de la EP FLOPEC acorde a las condiciones del contrato, la oferta y demás documentos establecidos para el efecto.
- ✓ El artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la celebración de las actas de entrega recepción definitivas señala: Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

#### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se recibe por parte de la Empresa OHM & CO. Cía. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES los informes de auditoría tanto en versión español como inglés de los Estados Financieros Consolidados de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana – EP FLOPEC-, que incluye sus cuatro empresas subsidiarias: Pegasus Oil Shipping Inc., Polaris Oil Shipping Inc., Pisces Oil Shipping Inc. y Pollux Oil Shipping Inc.; de los Estados Financieros individuales de Pegasus Oil Shipping Inc., Polaris Oil Shipping Inc., Pisces Oil Shipping Inc. y Pollux Oil Shipping Inc; y, de los Estados Financieros Separados, para efectos informativos, de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana –EP FLOPEC-, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2019, donde consta:





EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA

- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Consolidados de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana – EP FLOPEC-, que incluye sus cuatro empresas subsidiarias: Pegasus Oil Shipping Inc., Polaris Oil Shipping Inc., Pisces Oil Shipping Inc. y Pollux Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2018
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros de Pegasus Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2018.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Polaris Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2018
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Pisces Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2018.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Pollux Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2018.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Separados, para efectos informativos, de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana –EP FLOPEC-, en versión español e inglés correspondiente al año 2018.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Consolidados de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana – EP FLOPEC-, que incluye sus cuatro empresas subsidiarias: Pegasus Oil Shipping Inc., Polaris Oil Shipping Inc., Pisces Oil Shipping Inc. y Pollux Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2019.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros de Pegasus Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2019.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Polaris Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2019
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Pisces Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2019.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Pollux Oil Shipping Inc., en versión español e inglés correspondiente al año 2019.
- Informes de Auditoría y Notas de Estados Financieros Separados, para efectos informativos, de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana –EP FLOPEC-, en versión español e inglés correspondiente al año 2019.

#### LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Mediante el presente instrumento se deja constancia que el contratista ha presentado la totalidad de servicios solicitados, cumpliendo con las obligaciones contractuales de conformidad con el siguiente detalle, según lo estipulado en la Cláusula Séptima por los siguientes valores:



Av. Kennedy N° 1101 y Simón Pláta Torres Edif. EP FLOPEC  
Apartado: 080106, Esmeraldas - Ecuador  
Telf: (593-6) 2999900 / (593-6) 2997600  
www.flopec.com.ec

ISM & ISPS  
CERTIFIED  
ISO 9001  
ISO 14001





EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA

- Monto: \$ 69.285,00 Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, que se procederán a cancelar de acuerdo a lo acordado en el acta de negociación, que es parte íntegra de este contrato una vez presentada la factura correspondiente por el servicio prestado.

#### LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo establecido en el Contrato fue de 79 días (calendario), a partir de la firma del contrato:

Firma del Contrato:	05 de octubre de 2020
Plazo contractual:	79 días (calendario)
Fecha entrega anticipo:	N/A
Fecha contrato modificatorio:	N/A
Fecha recepción definitiva:	23 de diciembre de 2020

Total 79 días.

✓ No aplica multas.

#### DEVOLUCION DE GARANTIAS

En el presente contrato no aplica garantías.

#### CONSTANCIA DE LA RECEPCION

Por medio del presente, las partes dejan constancia de la recepción de la prestación del "SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC-, QUE INCLUYE SUS CUATRO EMPRESAS SUBSIDIARIAS: PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC.; DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE PEGASUS OIL SHIPPING INC., POLARIS OIL SHIPPING INC., PISCES OIL SHIPPING INC. Y POLLUX OIL SHIPPING INC; Y, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS, DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019", y que es recibido a entera satisfacción sin observaciones en la ejecución del contrato, por la entidad contratante.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplió a entera satisfacción de la entidad contratante.

#### REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES

En el presente contrato no aplica reajuste de precios.



4  
Av. Kennedy Nº 1101 y Simón Plata Torres Edif. EP FLOPEC  
Apartado: 080106, Esmeraldas - Ecuador  
Telf: (593-6) 2999900 / (593-6) 2997600  
www.flopec.com.ec

ISM & ISPS  
CERTIFIED  
ISO 9001  
ISO 14001



EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA

Para constancia de lo estipulado, las partes aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, y suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de idéntico contenido e igual valor jurídico.

Esmeraldas, 23 de diciembre de 2020.

  
Ing. Darío Mera Guadamud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EP FLOPEC



Ing. Chafick Patricio Mahaud León

OHM & CO. Cía. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES

  
Ing. María Eugenia Cedeño

TÉCNICO COMISION DE RECEPCIÓN

**CONTRATO No AFD-MINEDUC-0013-2021**

**“CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. CEC 1008Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD”**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ministerio de Educación, legalmente representado por el señor Juan Gabriel Casañas, en calidad de Subsecretario de Administración Escolar, delegado de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A, de 22 de junio de 2017 y sus posteriores reformas, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE**; y, por otra parte, la firma auditora, OHM&CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, con RUC No. 0992753803001, legalmente representada por el señor Mahauad Leon Chafick Patricio, a quien en adelante se le denominará **LA CONSULTORA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**1.1** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en el Manual Operativo del CONVENIO DE PRÉSTAMO AFD - CEC1008Y, en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en países extranjeros o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos de este, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

**1.2** Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

- b. “Consultora”, es quien realizará la auditoría.
- c. “Normas”, Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
- d. “MOP”, Manual Operativo del Programa.
- e. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- f. “Oferta”, es la propuesta para contratar, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, de ser elegida, a suscribir el contrato de consultoría.
- g. “AFD”, Agencia Francesa de Desarrollo.

## CLÁUSULA SEGUNDA. - BASE LEGAL

### La Constitución de la República ordena:

**2.1** Artículo 26.- *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;*

**2.2** Artículo 27.- *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”;*

**2.3** Artículo 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**2.4** Artículo 288.- *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

**2.5** Artículo 342.- *“El Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema”, lo cual es concordante con lo prescrito en el artículo 348, a saber: “La educación pública*

*será gratuita y el Estado Financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros (...)*”;

**2.6** Artículo 344.- *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”*;

**2.7** Artículo 425.- *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)*”;

**Las Normas de adquisiciones para contratos financiados por AFD en países extranjeros, en lo pertinente preceptúan:**

**2.8** *“1.2.4. Contratación Directa El Beneficiario sólo puede estar exento de los requisitos de competencia en adquisiciones financiadas por AFD siempre y cuando la AFD de su acuerdo previo y cuando cumpla con las siguientes condiciones cumulativas: - (i) la Contratación Directa cumple con las leyes y reglamentos existentes aplicables al Beneficiario; (ii) la ausencia de competencia se basa en una justificación sólida para uno de los motivos descritos más abajo;- (iii) el oferente, proveedor o consultor está cualificado y con experiencia para realizar los servicios- (iv) el monto del contrato es coherente a las estimaciones iniciales y a los precios usuales del mercado, y los términos y condiciones del contrato son justos y razonables.*

*El Beneficiario podrá recurrir a una Contratación Directa:*

*a) Cuando, en casos de extrema urgencia como resultado de eventos imparable que no pudieron preverse y que no pueden atribuirse al Beneficiario, no se pueda cumplir con los plazos requeridos para los procesos de adquisiciones descritos más adelante; b) Cuando, para bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría, por motivos técnicos o relacionados con la protección de derechos de exclusividad, sólo puedan encargarse a un particular proveedor o consultor; c) Si el monto del contrato no excede los € 15,000”.*

**2.9** *“1.6.2. Carta de No Objeción- Revisión Previa. Salvo notificación contraria de la AFD al Beneficiario, la AFD llevará a cabo revisiones previas de los procesos de adquisiciones y emitirá cartas de No Objeción cuando este satisfecho de que el Beneficiario ha cumplido con estas normas.*

*Antes de la difusión o notificación a terceros, y de preferencia antes de cualquier comunicado para la aprobación de una entidad nacional de regulación o supervisión de adquisiciones públicas, el Beneficiario debe presentar previamente a la AFD para la*



*Carta de No Objeción”;*

**La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé:**

**2.10** Artículo 3.- *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*

**2.11** Artículo 24.- *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;*

**El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe:**

**2.12** Artículo 2.- *“En la suscripción de los convenios de créditos o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales. El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones en el Convenio;*

**2.13** Artículo 27.- *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...) se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces (...)”;*

**2.14** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 de 25 de enero de 2012, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo de 2012, tiene como misión *“Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana”.*

**2.15** La República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Francesa de Desarrollo suscribieron el 01 de abril de 2017 el Convenio de

Préstamo Nro. CEC-1008, por el valor de USD 75.000.000,00 (Setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), para el financiamiento del Programa “Apoyo a la calidad e inclusión del sector educativo en Ecuador”;

**2.16** El 11 de abril de 2019, se suscribió entre la AFD y el Ministerio de Economía y Finanzas, la enmienda No. 1 al convenio de préstamo, a través de la cual se sustituyó en su totalidad el Anexo 2-Descripción del Programa, estableciéndose que *“el Ministerio de Educación estará a cargo de la implementación del Programa y ejecutará el componente de construcción y rehabilitación de las escuelas desde la planta central del Ministerio de Educación y a través de sus unidades operativas desconcentradas.(...)”*

**2.17** Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2017, el entonces Ministro de Educación delegó a las diferentes autoridades de la Cartera de Educación, las atribuciones relacionadas con el ámbito de Contratación Pública.

**2.18** Con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00027-A, de 19 de marzo de 2018, el Ministro de Educación de la fecha, expidió el Manual Operativo del Programa “Apoyo a la Calidad e Inclusión del Sector Educativo en Ecuador”.

### **CLÁUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES**

**3.1** Con oficio Nro. MINEDUC-CGP-2020-00066-OF de 02 de abril de 2020, la Coordinación General de Planificación solicitó a la Directora de la AFD Ecuador *“(...) se autorice una dispensa respecto de las fechas y plazos acordados para la presentación de los informes determinados en el Contrato de Préstamo, estableciéndose los siguientes compromisos por parte del MINEDUC:*

*A. Contratación y desarrollo de la Auditoría de Evaluación de Procedimientos de la Ejecución del Programa (acompañamiento) en el segundo semestre del año 2020. Esta auditoría revisará los procesos de ejecución del Programa y emitirá recomendaciones para posibles cambios al Manual de Operaciones MOP y de igual manera, se incluirá dentro de los términos de referencia la necesidad de que la auditoría contemple revisiones a los procesos y procedimientos financieros efectuados a la fecha del examen. (...)”*

**3.2** A través de oficio Nro. MINEDUC-CGP-2020-00259-OF de 16 de diciembre de 2020, la Coordinadora General de Planificación solicitó a la Directora AFD Ecuador el pronunciamiento sobre ejecución de auditorías anuales de evaluación de procedimientos y de ejecución del Programa AFD.

**3.3** Con oficio AFD QUITO / 2021 /79 de 04 de marzo de 2021, el Director Adjunto Ecuador de la Agencia Francesa de Desarrollo informó a la Coordinadora General de Planificación que *“(...) la AFD considera que las Auditorías son necesarias para comprender los problemas presentados por los procedimientos y los problemas de*

**3.4** Mediante oficio **MINEDUC-CGP-2021-00075-OF** de 29 de marzo del 2021, la Coordinadora General de Planificación solicitó, entre otras áreas a la Subsecretaría de Administración Escolar se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos de la Misión desarrollada por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) del 22 al 26 de marzo del 2021, dentro de los cuales se encuentra el seguimiento de la implementación del Programa “Apoyo a la calidad e inclusión del sector educación en Ecuador”; financiado con el Convenio de Préstamo No. CEC 1008 – 001 -Y.

**3.5** Mediante memorando **Nro. MINEDUC-SAE-2021-00667-M** de 23 de junio de 2021, la Subsecretaria de Administración Escolar solicitó a la Coordinación General de Planificación aval y certificación presupuestaria para la contratación de la Auditoría a los Estados Financieros en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 en el marco del Convenio de Préstamo No. CEC 1008 – AFD.

**3.6** Con memorando **MINEDUC-CGP-2021-00791-M** de 24 de junio de 2021, la Coordinadora General de Planificación solicitó a la señora Ministra su autorización de AVAL para la "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO. CEC 1008 Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AFD", por un monto de USD. 16.180,27.

**3.7** A través de memorando **MINEDUC-MINEDUC-2021-00168-M** de 29 de junio de 2021, la señora Ministra autorizó a la Coordinadora General de Planificación el AVAL para la "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO. CEC 1008 Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AFD", por un monto de USD. 16.180,27, incluye IVA.

**3.8** Mediante memorando **Nro. MINEDUC-CGP-2021-00816-M** de 29 de junio de 2021, la Coordinadora General de Planificación remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera la autorización de AVAL para la "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", por un monto de USD. 16.180,27.

**3.9** A través de memorando **Nro. MINEDUC-DNF-2021-01394-M** de 06 de julio de 2021, el Director Nacional Financiero, notificó a la Coordinadora General de Planificación la concesión del aval y certificación presupuestaria en el siguiente sentido;

**Certificación presupuestaria No. 397** de 3 de julio de 2021 (60 00 002 001 730602 1701 202 5091 0003) Servicio de Auditoría por un valor de \$14,446.67.

**Certificación presupuestaria No. 398** de 3 de julio de 2021 (60 00 002 001 730602 1701 202 2001 0003) Servicio de Auditoría por un valor de \$1,733.60.

Con fecha 5 de julio del 2021 la Dirección Nacional Financiera aprobó el **Comprobante de Avals a Contratos No. 41** bajo la justificación: *“CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO. CEC 1008 Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD). AUT. MINEDUC-MINEDUC-2021-00168-M Y SOLIC. MINEDUC-CGP-2021-00816-M.”*

**3.10** A través de oficio **AFD QUITO / 2021 / 413** de 7 de septiembre de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), otorga la No Objeción a los dos procesos de contratación para las Auditorías “Estados financieros 2017-2020” y “Procedimientos 2020-2021”, mismos que se llevarán a cabo con las Firmas Auditoras: OHM&CO y ALIADO MATUBERM CIA.LTDA, respectivamente, con la aclaración de que solo la contratación directa permitirá respetar los plazos del proyecto, lo cual es corroborado en el correo electrónico adjunto al Oficio de No Objeción, que señala que la única condición es que dichos procesos contractuales se realicen en contratación directa, debido a la urgencia que se desprende de los ya múltiples atrasos en la ejecución de ambos servicios y en función del monto atribuido menor al exigido para procesos de concurso público.

**3.11** Con oficio **Nro. MINEDUC-CGP-2021-00183-OF** de 08 de septiembre de 2021, la Coordinadora General de Planificación solicitó a la Directora AFD Ecuador la No Objeción al Plan de Adquisiciones del Programa (PA-P) en su actualización No. 9.

**3.12** Mediante oficio **AFD QUITO / 2021 / 416** de 9 de septiembre de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), otorga la No Objeción al Plan de Adquisiciones en su actualización No.9, manifestando; *“En el marco del Proyecto CEC1008 Apoyo a la calidad e inclusión del sector educativo del Ecuador, me es grato comunicarle la No Objeción de la AFD a la actualización del plan de adquisiciones. Nos referimos a la solicitud de No objeción recibida el miércoles 08 de septiembre por correo electrónico.”*

**3.13** A través de oficio **AFD QUITO / 2021 / 430** de 28 de septiembre de 2021, la Directora AFD Ecuador de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), manifestó a la Coordinadora General de planificación; *“(…)La contratación directa no es un proceso competitivo, ni nacional, ni internacional. Eso significa que cuando mandan unos TdRs, en ese caso a una firma auditora, que esa contesta con una oferta que les conviene, la*

*seleccionan y pueden firmar el contrato. (...)*”

**3.14** Con **memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0437-M** de 28 de septiembre de 2021, la Gerencia para la Administración de Portafolios de Créditos externos solicitó a la Subsecretaría de administración Escolar se proceda con la elaboración de la presente Resolución, adjuntando para el efecto el TDR, el Informe Técnico e Informe Económico.

**3.15** Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-01191-M, de 29 de septiembre de 2021, el Subsecretario de Administración Escolar, solicitó al Director Nacional de Compras Públicas se elabore la Resolución de Adjudicación para el proceso de contratación de la auditoría.

**3.16** A través de memorando No. MINEDUC-DNCP-2021-00758-M de 1 de octubre de 2021, el Director Nacional de Compras Públicas remitió a la Subsecretaría de Administración Escolar el proyecto de Resolución de Adjudicación.

**3.17** Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2021-00068-R de 6 de octubre de 2021, el señor Subsecretario de Administración Escolar dispuso: Adjudicar el procedimiento No. AFD-MINEDUC-ACI-CD-012-2021, cuyo objeto es la *“Contratación de auditoría a los Estados Financieros en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 en el marco del Convenio de Préstamo No. CEC 1008Y suscrito entre la Republica del Ecuador y la Agencia Francesa de Desarrollo AFD”*, a favor de la firma auditora OHM&CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, de nacionalidad ecuatoriana, por el valor de USD \$14,040.00 (catorce mil cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), Sin incluir IVA.

**3.18** Con oficio No. AFD QUITO-2021-460 de 13 de octubre de 2021, la Directora AFD Ecuador de la Agencia Francesa de Desarrollo emite su No Objeción a la suscripción del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los términos de referencia
- b) La oferta presentada por la firma consultora, con todos los documentos que la conforman.
- c) Expediente del proceso No. AFD-MINEDUC-ACI-CD-012-2021.
- d) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la firma Consultora
- e) Las certificaciones emitidas por la Dirección Nacional Financiera, que acreditan la existencia y disponibilidad de recursos presentes y futuros a saber; certificación presupuestaria Nro. 397 de 3 de julio de 2021, por el valor de USD. 14,446.67 y la certificación presupuestaria Nro. 398 de 3 de julio de 2021, por el valor de USD. 1,733.60, correspondientes a la: **CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO**





**COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. CEC 1008Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD.**

- f) Declaración de Integridad
- g) Certificación de la Contraloría General del Estado en la que se certifica que el Contratista no mantiene glosas en firme.
- h) Resolución de adjudicación
- i) Toda la documentación que guarde relación con el presente instrumento y que consta como antecede.

**CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO**

La Consultora se obliga con el Ministerio de Educación a cumplir con la consultoría denominada: **CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. CEC 1008Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, según las características y especificaciones técnicas constantes en los términos de referencia, la oferta y demás documentos preparatorios en general, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

**CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato, que la **CONTRATANTE** pagará a la **CONSULTORA**, es el de USD \$14,040.00 (catorce mil cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por la consultora y la Resolución de adjudicación Nro. MINEDUC-SAE-2021-00068-R.

Desglosados de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	<b>CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO</b>	Unidad	1	\$ 14.040,00	\$ 14.040,00



<b>DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. CEC 1008Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD</b>					
				IVA 12%	\$1.684,80
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>\$15.724,80</b>

Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación a la Consultora, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO**

La Entidad Contratante cancelará la totalidad del precio del contrato contra entrega del producto final, previa presentación del informe favorable de satisfacción por parte del administrador, así como las actas de entrega recepción parciales emitidas por el Administrador del Contrato, y la factura emitida por la consultora.

El pago que se realice a la Consultora por cuenta de este contrato se efectuará con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del Administrador de Contrato.

Del pago que se realice a la Consultora se retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**Pagos indebidos:** La contratante se reservará el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo antes o después de la prestación del servicio, cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima de interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO, SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

El plazo de ejecución de la presente contratación cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. CEC 1008Y SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD** es de 60 días, contados a partir de

la suscripción del contrato. Los productos se entregarán al tenor de lo establecido en los Términos de Referencia y conforme al siguiente detalle:

- **Entrega del producto 1** – Comunicación del inicio de trabajo y Plan de Auditoría: 5 días contados a partir de la suscripción del contrato
- **Entrega del producto 2** - Informe Borrador de Auditoría: 25 días contados a partir de la entrega del producto 1.
- **Entrega del producto 3** - Informe Final de Auditoría: 30 días contados a partir de la entrega del producto 2

\*\*El administrador y la Consultora, podrán reajustar los tiempos previstos en la entrega recepción de los productos, mediante un acta en el que consten los nuevos plazos, sin que esto afecte el plazo final/total del presente contrato.

### **CLÁUSULA NOVENA. – MULTAS**

Se cobrará el uno por mil (1 x 1000) por cada día de retraso sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Ministerio de Educación podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

El cobro de las multas no excluye el derecho del Ministerio de Educación para exigir el cumplimiento del contrato o para exigir su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

El pago de la multa no extingue la obligación principal de la Consultora.

### **CLÁUSULA DÉCIMA - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

Este contrato, por su naturaleza no será susceptible de reajuste de precios.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Se designa a la señora Adriana Lucia Nazate Ibarra, Analista de Seguimiento de la Subsecretaría de Administración Escolar o quien haga sus veces, como Administrador/a

del Contrato, quien deberá atenerse a los términos de referencia, y a todas las condiciones y normativa legal vigente que forman parte del presente contrato.

El/la Administrador/a de este Contrato, queda autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular la Consultora.

El/la Administrador/a será el/la encargado/a de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la Consultora. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los términos de referencia que forman parte del presente contrato.

Respecto de su gestión reportará al jefe inmediato/a, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente la Consultora y suscribirá el/las Acta/s que para tales efectos se elaboren.

LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a la Consultora la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Tendrá la potestad de recomendar a la máxima autoridad o su delegado la terminación del contrato, en lo que corresponda.

## **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

### **Son obligaciones del CONTRATANTE:**

- Suscribir las actas de entrega recepción de los productos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, y este contrato.
- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción a conformidad del objeto del contrato.
- Mantener reuniones de coordinación para revisión conjunta de los avances, y realizar las recomendaciones respectivas.
- El término para la atención o soluciones de peticiones o problemas será en un máximo de 5 días, contados a partir de la notificación del inconveniente presentado.

- En caso de ser necesario se podrá suscribir una Enmienda dentro del plazo de duración del instrumento principal, con su respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria de ser pertinente.
- Entregar la documentación a la Consultora a la suscripción del presente contrato.

**Son obligaciones de la CONSULTORA:**

- Entregar los productos esperados dentro del plazo de ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos y trámites generados en el proceso de prestación de la consultoría, gestión de transporte, viáticos, permisos y otros que genere la entrega del producto señalado.
- Contar con la capacidad técnica, personal y de equipos, para el cumplimiento del contrato.
- Pagar los sueldos, salarios y remuneraciones de su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con la normativa vigente. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. El Ministerio de Educación está exento de toda obligación laboral respecto del personal de la Consultora.
- Serán también de cuenta de la Consultora y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- Se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de la consultora, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la Consultora no notificare a la Contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la Consultora;



c) En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la consultora, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

d) Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Ministerio de Educación podrá darlo por terminada anticipada y unilateralmente.

Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍA**

No aplica garantías por el monto del contrato y el tipo de contratación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD**

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente Contrato, la Consultora deberá guardar la confidencialidad de la información entregada por el MINEDUC, para el efecto se debe considerar:

- a) Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la Contratante.
- b) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del presente contrato, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.
- c) Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción.
- d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de la Contratante, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CORRUPCIÓN Y FRAUDE**

La Contratante y la Consultora deberán cumplir con las reglas de ética más rigurosas durante la ejecución del Contrato.

La Consultora se compromete a:

- a) Declarar: (i) que no ha cometido actos susceptibles de influir en el proceso de selección previo del contrato y en particular que no se ha involucrado ni se involucrará en cualquier Práctica Anticompetitiva y que (ii) la ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de Corrupción o de Fraude;
- b) Autorizar a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de legalización del presente contrato y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.
- c) La Declaración de Integridad forma parte del contrato según lo requiere, el Artículo 1.3.2. de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de estas reglas de ética, en particular el derecho a:

- a) Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado es culpable de un Acto de Corrupción directamente o a través de un agente o ha participado en Fraude o Prácticas Anticompetitivas con el fin de obtener beneficios;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos conforme a las estipulaciones del Contrato de Financiamiento relativas al pago anticipado del financiamiento o su rescisión, según sea el caso, si en un momento dado determina que el Beneficiario o sus representantes participaron en Actos de Corrupción, Fraude o Prácticas Anticompetitivas durante el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato, sin que el Beneficiario haya tomado las medidas necesarias para remediar la situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD (salvo estipulación contraria en el Convenio de Financiamiento), incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de tales prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

La Contratante recurrirá de preferencia a los métodos alternativos de resolución de conflictos. La AFD no deberá ser designada como árbitro, ni ser invitada a designar a uno.

Las estipulaciones sobre resolución de litigios deben incluir mecanismos previos de conciliación o de mediación con el fin de acelerar su solución, evitando, cuando no sean requeridos por las reglamentaciones aplicables, los modos alternativos de resolución de litigios que hagan intervenir a autoridades supervisoras del MINEDUC.

Si se presenta una controversia entre la Contratante y la Consultora en relación con el Contrato o la prestación de los servicios, o derivada de ellos, ya sea durante la realización de los servicios o una vez finalizados, al asunto se derivará al conciliador dentro de los 14 días de recibida la notificación de desacuerdo de una parte hacia la otra.

El conciliador presentará su decisión por escrito dentro de los 28 días de recibida la notificación de controversia.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### **CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Calle principal: Av. Amazonas  
Calle secundaria: Av. Atahualpa  
Número: N34-451  
Teléfono: 02 3961300.  
Quito – Ecuador

#### **CONSULTORA: OHM&CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES**

Calle principal: Av. Pedro Menendez Gilbert  
Número: Solar 8-1  
Edificio: THE POINT  
Número de oficina: 2509  
Teléfono: 04 289 4341  
Guayaquil– Ecuador

#### **CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Las partes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, y lo suscriben de manera digital, en la ciudad de Quito.

Dado en la ciudad de Quito, a 15 de octubre de 2021.

**POR EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

Juan Gabriel Casañas Jaramillo  
**SUBSECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR -  
DELEGADO DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD**

**POR LA CONSULTORA**

Mahauad Leon Chafick Patricio  
**OHM&CO. CIA. LTDA. AUDITORES  
Y CONSULTORES  
CONSULTORA CONTRATADA  
RUC: 0992753803001**

09

# ANEXO D:

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### Contrato de prestación de servicios de auditoría 005-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020

En la ciudad de Loja, al doce días de abril de dos mil veintiuno, comparecen, por la parte contratante, la Dra. Karlita Etelvina Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2 en su calidad de **Administradora del contrato**; y, la Econ. Zonia de Lourdes Ponce Balcázar, como Técnica no interviniente en el proceso de ejecución del contrato, designada con memorando 605-CNAyS-GCP-2021 de 5 de abril de 2021; y, por el contratado, el Ing. Chafick Patricio Mahauad León, Gerente General de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la entrega recepción definitiva del contrato de prestación de servicios de auditoría 005-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020, para *“Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora”*, suscrito entre la Contraloría General del Estado y la empresa OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, el 28 de septiembre de 2020.

En cumplimiento de la cláusula décima cuarta, *“Entrega recepción definitiva”* numeral 14.3, se formula la presente acta con las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA. - Antecedentes:**

- 1.1 Con Resolución No. 019-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020 de 14 de septiembre de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado, adjudicó el contrato de auditoría, para *“Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora”*, a la empresa OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, por 18 635,00USD más IVA.
- 1.2 El 28 de septiembre de 2020 la Contraloría General del Estado representada por el Lic. Darwin Moreno Garcés, Coordinador Nacional Administrativo y Servicios; y, el Ing. Chafick Mahauad León, Gerente General de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, suscribieron el contrato de prestación de servicios de auditoría No. 005-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020, para *“Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora”*, por 18 635,00USD, más IVA; a 64 días plazo, contados a partir de la emisión de la orden de trabajo, además se establecieron plazos parciales, de conformidad con la cláusula novena.
- 1.3 El Coordinador Nacional Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado, con memorando EMS-1721-CNAyS-GCP de 29 de septiembre de 2020, designó a la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2 de Loja, en calidad de Administradora del Contrato 005-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Cuarta 4.3.1 del indicado contrato.
- 1.4 Con memorando 00264-DPL-AE-2020 de 13 de octubre de 2020, la Directora Provincial 2, designó a la Dra. Ximena Armijos Torres, como Experta Supervisora de Auditoría, para que realice las actividades de supervisión de la acción de control, en



atención a la cláusula décima segunda, numeral 12.3 del contrato; particular que fue comunicado a la compañía auditora con oficio EMS 1041-DPL-AE-2020 de 14 de octubre de 2020.

- 1.5 Mediante oficio 0003-DPL-AE-2020-SFP de 29 de octubre de 2020, la Directora Provincial 2 de Loja, emitió la Orden de Trabajo, que dio inicio a la ejecución del contrato por parte de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores.
- 1.6 Mediante correo electrónico de 23 de noviembre de 2021 el Representante legal de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, remitió el cronograma de actividades a ejecutar en la acción de control, el que fue aprobado y legalizado el 24 de los mismos mes y año.
- 1.7 El plazo según el cronograma de la cláusula novena del contrato, fue de 64 días; de éstos, 50, para la ejecución de la auditoría de campo, hasta la conferencia final; 7, posteriores a la conferencia final de comunicación de resultados, en los que los vinculados con la auditoría podrán presentar información explicativa, documentos justificativos, comentarios y puntos de vista al borrador de informe; y 7, para que, luego de la revisión y análisis de la información presentada por los vinculados, presenten el informe para trámite de aprobación.
- 1.8 Mediante correos electrónicos de 19 y 20 de noviembre de 2020, el Representante legal de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, remitió la planificación a la Experta Supervisora de Auditoría, quien, con memorando 043-DPL-AE-XAT de 23 de noviembre la entregó a la Directora Provincial 2, Administradora del contrato, para su aprobación.
- 1.9 A través de correo electrónico de 24 de diciembre de 2020, la firma auditora presentó el borrador de informe, el que luego de su revisión por la Experta Supervisora de Auditoría, lo devolvió para correcciones mediante correo electrónico de 28 de diciembre de 2020. El borrador fue remitido nuevamente el 7 de enero de 2021.
- 1.10 La conferencia final de comunicación de resultados, se realizó el 15 de enero de 2021 a las 14H00, en forma telemática.
- 1.11 Con oficio OHM-AE-CGE-UNL-025-2020 de 28 de enero de 2021, la firma auditora presentó el informe para trámite de aprobación.
- 1.12 La Experta Supervisora Provincial de Auditoría, con memorando 013-DPL-AE-XAT de 12 de marzo de 2021, entregó el informe y demás productos objeto de la auditoría para trámite de aprobación, a la Directora Provincial 2, Administradora del contrato.
- 1.13 Con memorando 0226-DPL-AE-2021 de 31 de marzo de 2021, la Directora Provincial 2, Administradora del Contrato, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, la designación de un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato, quien, con memorando 605-CNAyS-GCP-2021 de 5 de abril de 2021, designó a la Econ. Zonia de Lourdes Ponce Balcázar, para que conforme la comisión encargada de suscribir el acta de entrega recepción definitiva.
- 1.14 El 24 de marzo de 2021, se aprobó el informe DPL-051-2021 de la auditoría financiera contratada, el que fue remitido al Rector de la Universidad Nacional de Loja con oficio 0494-DPL-AE-2021, el 30 de marzo de 2021.
- 1.15 Con oficio 0506-DPL-AE-2021 de 31 de marzo de 2021, la Directora Provincial 2, Administradora del contrato, comunicó al Gerente General de OHM & Co. Cía. Ltda.

Audidores y Consultores, de la aprobación del informe de auditoría a los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

**SEGUNDA.- Condiciones generales de ejecución:**

En cumplimiento de lo estipulado en la cláusula novena, numeral 9.1 del contrato No. 005-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020 y en el cronograma de actividades aprobado para su ejecución, se establecieron las siguientes fases y plazos parciales:

<b>Fase</b>	<b>Plazo (días)</b>	<b>Fecha</b>
Orden de trabajo		2020-10-29
Planificación	15	2020-11-13
Ejecución de auditoría, incluida la conferencia final	35	2020-12-18
Informe y resultados	14	2021-01-01
<b>Total</b>	<b>64</b>	

**TERCERA. - Condiciones operativas:**

- 3.1 Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2021 el Gerente General de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, remitió el cronograma de actividades a ejecutar en la acción de control, aprobado y legalizado el 24 de los mismos mes y año.
- 3.2 Mediante correos electrónicos de 19 y 20 de noviembre de 2020, el Gerente General de OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores, remitió la planificación de la auditoría. Con memorando 043-DPL-AE-XAT de 23 de los mismos mes y año, la Experto Supervisor de Auditoría la entregó a la Directora Provincial 2, para aprobación.
- 3.3 A través de correo electrónico de 24 de diciembre de 2020, la firma auditora presentó el borrador de informe, que la Experto Supervisor de Auditoría lo devolvió para correcciones mediante correo electrónico de 28 de diciembre de 2020; y, remitido por la firma el 7 de enero de 2021.
- 3.4 La conferencia final de comunicación de resultados, se realizó el 15 de enero de 2021 a las 14H00, en forma telemática por video conferencia.
- 3.5 Con oficio OHM-AE-CGE-UNL-025-2020 de 28 de enero de 2021 la firma auditora presentó el informe para trámite de aprobación; devuelto con memorando 003-DPL-AE-XAT de 3 de febrero de 2021, para que se efectúen las correcciones según hoja de supervisión; y, remitido por la firma auditora con oficio OHM-AE-CGE-UNL-026-2020 de 25 de febrero de 2021, recibido en la Dirección Provincial de Loja el 1 de marzo del mismo año.
- 3.6 La Experta Supervisora Provincial de Auditoría, con memorando 013-DPL-AE-XAT de 12 de marzo de 2021, entregó el informe y demás productos objeto de la auditoría para trámite de aprobación, a la Directora Provincial 2, Administradora del contrato.

Las actividades y plazos previstos en el cronograma aprobado, se detallan así:

Fase	Actividad	Fecha de entrega según cronograma
Emisión	Orden de trabajo	2020-10-29
Planificación	Notificación inicial Evaluación de control interno Determinación de muestra Determinación de recursos examinados Elaboración de planificación y presentación a la Supervisora	2020-11-13
Ejecución de la auditoría	Ejecución de la auditoría, y entrega de hallazgos para supervisión y comunicación de resultados provisionales	2020-12-10
	Entrega de borrador de informe a Supervisora	2020-12-14
	Envío de la Convocatoria a la conferencia final	2020-12-15
	Lectura del borrador de informe	2020-12-18
Informes y Resultados	Recepción y análisis de información o documentos justificativos, comentarios y puntos de vista al borrador de informe	2020-12-25
	Revisión de descargos e inclusión de puntos de vista presentados y su incorporación al Informe	2021-01-01

#### CUARTA.- Liquidación de plazos

En la ejecución de la Auditoría, las actividades y resultados se efectuaron y recibieron así:

Fase	Actividad	Fecha de entrega		Justificado (días)	Desfase (días)
		Según cronograma	Efectiva		
<b>Emisión</b>	Orden de trabajo.		2020-10-29		0
<b>Planificación</b>	Elaboración de informe de planificación y presentación a la Supervisora. Se entregaron 7 días después, pero dentro de la fase de ejecución del examen.	2020-11-13	2020-11-20	7	
<b>Ejecución</b>	Ejecución de la auditoría, y entrega de hallazgos para supervisión y comunicación de resultados provisionales.	2020-12-10	2020-12-09		0
	Entrega de borrador de informe a Supervisora. (La demora en la entrega del borrador del informe, se ocasionó por la renuencia a recibir los oficios de comunicación de resultados provisionales, por lo que debió coordinarse con las autoridades de UNL, causas ajenas a nuestro control)	2020-12-14	2020-12-24	10	
	Envío de la convocatoria a la conferencia final. (Al igual que en el caso anterior, los servidores se negaron a recibir el oficio de convocatoria,	2020-12-15 (+) 10 días justificados por falta de colaboración	2021-01-11	17	

	por lo que debió intervenir el Rector de la UNL, situación fuera de nuestro control)	de servidores de la UNL 2020-12-25			
	Lectura del borrador de informe.	2020-12-18 (+) 27 días justificados 2021-01-14	2021-01-15		1
<b>Informe y demás documentos para trámite de aprobación</b>	Recepción de información explicativa, documentos justificativos, comentarios y puntos de vista al borrador de informe	2020-12-25 (+) 27 días justificados (+) 1 día de desfase Total 28 días 2021-01-22	2021-01-22		0
	Revisión, análisis e incorporación de información explicativa, documentos justificativos y puntos de vista presentados por los vinculados; y, entrega del informe y anexos para trámite de aprobación.	2021-01-01 (+) 27 días justificados (+) 1 día de desfase Total 28 días 2021-01-29	2021-01-28		0
<b>Total días desfase</b>					1

Con base en lo detallado en el cuadro que antecede, en la ejecución de la auditoría se generó un desfase de 1 día, dando lugar a la imposición de la multa del uno por mil del valor del contrato por el día de retraso; que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima, numeral 10.2, "plazos parciales", se calcula así:

Valor del contrato 18 635,00USD.

Valor de la multa (18 635,00 x 1/1.000) = 18,64 USD

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:** Según la cláusula octava del contrato, no se previó la entrega de anticipo.

CONCEPTO	VALOR USD
Monto del contrato	18 635,00
(+) IVA	2 236,20
<b>Total</b>	<b>20 871,20</b>
(-) Multa (1 día de desfase)	18,64
<b>Valor a cancelar *</b>	<b>20 852,56</b>

\* La liquidación no incluye el valor de las retenciones a que haya lugar, siendo este cálculo, de exclusiva responsabilidad de la Universidad Nacional de Loja.

#### **SEXTA. - Constancia de la recepción**

Con oficio OHM-AE-CGE-UNL-025-2020 de 28 de enero de 2021, OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores remitió el informe y demás documentos, previo al trámite de aprobación, los que fueron devueltos para correcciones con memorando 003-DPL-AE-XAT de 3 de febrero de 2021; con lo que se deja constancia que la Compañía cumplió con la ejecución de las siguientes actividades:

- Requerimiento de información y documentación a la UNL
- Notificación de inicio a las personas relacionadas con la acción de control
- Reporte de planificación
- Elaboración de hallazgos y comunicación de resultados provisionales
- Presentación del borrador de informe para revisión
- Informó de los servidores que asistirían a la conferencia final de resultados, previo a la convocatoria a la conferencia final de comunicación de resultados, la que se realizó por medios telemáticos
- Participó en la lectura del borrador de informe
- Confirió copias del borrador de informe; y,
- Presentó el proyecto de informe y documentación anexa para revisión y trámite; y, efectuó las correcciones sugeridas por la Experto Supervisor de Auditoría, observando los lineamientos previstos en el Acuerdo 020-CG-2019, así como en medio digital.

Los resultados de la Auditoría, constan expresados en el informe DPL-0051-2021, que fue aprobado el 24 de marzo de 2021, por el Subcontralor de Auditoría de la Contraloría General del Estado, Ing. Hugo Pérez Mena.

### **SÉPTIMA. - Cumplimiento de las obligaciones contractuales**

La Comisión de recepción conformada, deja constancia que OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores cumplió con las obligaciones contractuales, conforme lo estipulado en el contrato 005-CGE-CNAyS-GCP-AE-2020, a excepción de los plazos parciales establecidos para el cumplimiento de actividades según el cronograma aprobado para su ejecución, situación por la cual se le impuso la multa correspondiente.

Dado en la ciudad de Loja, a los 12 días de abril de 2021

Por la contratante:



Firmado electrónicamente por:  
**KARLITA  
ETELVINA  
RIOFRÍO MENDOZA**

Dra. Karlita Riofrío Mendoza  
**Administradora del Contrato**



Firmado electrónicamente por:  
**ZONIA DE LOURDES  
PONCE BALCAZAR**

Econ. Zonia de Lourdes Ponce Balcázar  
**Técnica que no intervino en el proceso de  
ejecución del contrato**

Por el Contratista



Firmado electrónicamente por:  
**CHAFICK  
PATRICIO  
MAHAUAD LEON**

Ing. Chafick Patricio Mahauad León  
**Gerente General**  
**OHM & Co. Cía. Ltda. Auditores y Consultores**



## CONTRATO No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001

<b>CONTRATISTA :</b>	OHM & CO CIA LTDA AUDITORES Y CONSULTORES con RUC 0992753803001
<b>OBJETO :</b>	“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”.
<b>PRECIO :</b>	USD \$ 22.950,00 más IVA
<b>PLAZO :</b>	45 días calendarios contados a partir de la notificación de la firma del contrato pactado por las partes
<b>PROCESO No. :</b>	CDC-UA-001-2021.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por el ingeniero Óscar Dayan Valencia Cárdenas, Secretario Administrativo, en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se lo denominará CONTRATANTE; y; por otra parte, la empresa OHM & CO CIA LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES con RUC No. 0992753803001, representada por el señor Chafick Patricio Mahauad León en calidad de Gerente General, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación para el “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”.
- 1.2 Previos los informes y los estudios respectivos, el Secretario Administrativo, Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas, delegado de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del procedimiento de contratación directa de consultoría No. CDC-UA-001-2021 para el proceso de “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 y 2020” a través de resolución de inicio R-UA-SAD-TELETRABAJO-2021-001 de 21 de octubre de 2021.
- 1.3 Se cuenta con los recursos financieros del caso para efectuar la contratación para el “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 392 de 20 de octubre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 530602 0901 001 0000 0000, denominada “Servicio de Auditoria”, por un valor de USD \$ 23.000,00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);
- 1.4 Se realizó la respectiva publicación el 21 de octubre de 2021, a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, el Delegado de la máxima autoridad, Ing. Óscar Dayan Valencia Cárdenas, Secretario Administrativo, mediante resolución No. R-UA-SAD-TELETRABAJO-2021-002 de 29 de octubre de 2021, adjudicó el contrato para el “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**LA CONTRATANTE:**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES  
Av. 10 de agosto 607 y Boyacá Edificio “El Telégrafo”.  
Guayaquil- Guayas- Ecuador  
Teléfonos: 042590700 ext. 3029  
Correo electrónico: [estela.narvaez@uartes.edu.ec](mailto:estela.narvaez@uartes.edu.ec)  
Guayaquil –Guayas

**EI CONTRATISTA:**

Av. Pedro Menéndez Gilbert solar 8 -1 y SN Puerto Santa Ana ciudad del Rio Edificio The Point piso 25 oficina 2509  
Teléfono: 043728370-0998451107  
Correo electrónico: [ohm@ohmecuador.com](mailto:ohm@ohmecuador.com)- [cmahauad@ohmecuador.com](mailto:cmahauad@ohmecuador.com)  
Guayaquil-Ecuador

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES**

**16.1 Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 05 días de noviembre de 2021.

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas  
**Secretario Administrativo**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Chafick Patricio Mahauad León  
**Gerente General**  
**OHM & CO CIA LTDA AUDITORES Y CONSULTORES**  
**RUC 0992753803001**



## **CONTRATO No. 0002-CGE-DNJ-2021**

**Código del Proceso: CDC-CGE-AE-007-2021**

### **“DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2019 Y 2020, REVELANDO AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN AFECTAR SU POSICIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y QUE EVENTUALMENTE INCIDIRÍAN EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA AUDITORA”**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Contraloría General del Estado, representada por el doctor Alex Ernesto Lozano Guerrero, Director Nacional Administrativo y Servicios, en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Acuerdo No. 066-CG-2018 de 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Contralor General del Estado, Subrogante, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 382 de 05 de diciembre de 2018, a quien en adelante se le denominará la “CONTRATANTE”; y, por otra, la compañía OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, con número de RUC 0992753803001, representada legalmente por el señor Chafick Patricio Mahauad León, en su calidad de Gerente General, designado por la Junta Extraordinaria de Socios el 05 de agosto de 2020, conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de los mismos mes y año, la cual se anexa al presente, a quien, para efectos del presente contrato, se le denominará la “COMPAÑÍA AUDITORA”.

Comparece, adicionalmente, en calidad de “Entidad Beneficiaria” de la auditoría materia de este contrato, la Universidad Técnica Cotopaxi, legalmente representada por el doctor Cristian Fabricio Tinajero Jiménez en su calidad de Rector, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.

Todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por lo mismo celebran el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **Cláusula Primera. - ANTECEDENTES**

**1.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la “Entidad Beneficiaria”, contempla la ejecución de la auditoría para *“Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Técnica de Cotopaxi, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora”*.

**1.2** La “Entidad Beneficiaria” cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de los fondos relacionados con la partida presupuestaria No. 530602, denominada, Servicio de Auditoría, por el valor total de veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (24 441,09 USD), en el que se encuentra incluido el 12% del Impuesto al Valor Agregado - IVA, conforme consta en las certificaciones presupuestarias No. 189 y 190 de 10 de junio de 2021, suscritas por el Director Financiero de la referida Universidad, remitida con oficio R-E-090-2021 de 16 de esos mismos mes y año.

**1.3** Previo los informes y estudios respectivos el Coordinador Nacional Administrativo y

Servicios de la “Contratante”, mediante Resolución No. 012-CNAyS-GCP-AE-2021 de 30 de julio de 2021, aprobó el pliego del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría CDC-CGE-AE-007-2021, para *“Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Técnica de Cotopaxi, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora”*.

**1.4** Se realizó la respectiva invitación, el 30 de julio de 2021, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, a la compañía OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, con número de RUC 0992753803001, debidamente registrada y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP; cuyo objeto social comprende la prestación de servicios de auditoría; con domicilio fiscal en el Ecuador; y, legalmente capaz para contratar.

**1.5** Luego del procedimiento correspondiente, el Director Nacional Administrativo y Servicios de la “Contratante”, mediante Resolución No. 003-DNAyS-GCP-AE-2021 de 26 de agosto de 2021, adjudicó el contrato para *“Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Técnica de Cotopaxi, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora”*, a la compañía OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, con número de RUC 0992753803001, por el valor negociado de veinte mil setecientos treinta y uno con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (20 731,28 USD), más IVA, y el plazo de cincuenta y nueve (59) días.

**1.6** Con oficio No. 236-DNAyS-GCP-2021 de 27 de agosto de 2021, se solicitó al Gerente General de la compañía OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES, los documentos habilitantes necesarios para la suscripción del presente contrato; quién, remitió lo solicitado mediante comunicado sin número el 01 de septiembre de 2021.

## **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los Términos de referencia que corresponden a la auditoría contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.
- c) La oferta presentada por la “Compañía Auditora”, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La garantía por anticipo presentada por la “Compañía Auditora”.
- e) Resolución de aprobación de los términos de referencia, presupuesto referencial, pliegos e inicio del proceso.
- f) El acta de negociación.
- g) La resolución de adjudicación.
- h) La certificación emitida por la “Entidad Beneficiaria”, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

“Compañía Auditora”: Av. Pampite y Darío Donoso Edif. Officenter, Piso 3, Of. 06; Cumbaya, Ciudad de Quito, teléfono (02) 2894341; y, correo electrónico: [ohm@ohmecuador.com](mailto:ohm@ohmecuador.com).

- “Entidad Beneficiaria”: Av. Simón Rodríguez s/n Barrio El Ejido Sector San Felipe, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, teléfono (03) 2252346 -2252307, correo electrónico: [rektorado@utc.edu.ec](mailto:rektorado@utc.edu.ec).

En caso de existir cambio de dirección, las partes notificarán este particular.

### **Cláusula Vigésima Tercera. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**23.1 Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría, publicado en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

**23.2** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, se someten a sus estipulaciones y suscriben cuatro ejemplares de igual tenor, carácter y efectos.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de septiembre de 2021

Dr. Alex Lozano Guerrero  
**Director Nacional Administrativo y Servicios**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**CONTRATANTE**

Chafick Patricio Mahauad León  
**GERENTE GENERAL**  
**OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y**  
**CONSULTORES**  
**COMPAÑÍA AUDITORA**

Dr. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**ENTIDAD BENEFICIARIA**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado por:	Ab. Carlos Guachamín M.	
Aprobado por:	Dr. Javier Pachacama Ger	



Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 Identificación: 0992753803001 Razon Social: OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES  
 Periodo Fiscal: AÑO 2021 Tipo Declaracion: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## ACTIVO

## ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	311	125124.94
-------------------------------------	-----	-----------

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

## RELACIONADAS

Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00

## NO RELACIONADAS

Locales	315	63724.75
Del exterior	316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00

## OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

## A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00

## DIVIDENDOS POR COBRAR

En efectivo	320	0.00
En activos diferentes del efectivo	321	0.00

## OTRAS RELACIONADAS

Locales	322	0.00
Del exterior	323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00

## OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	325	1251.00
Del exterior	326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00

## OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

1

A costo amortizado	328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00
A valor razonable	330	0.00
<b>PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>		
Relacionadas	331	0.00
No relacionadas	332	0.00
<b>IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>		
Relacionadas	333	0.00
No relacionadas	334	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	43245.84
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	17184.09
Otros	338	0.00
<b>INVENTARIOS</b>		
Mercaderías en tránsito	339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>		
Costo	348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		
<b>PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO</b>		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
<b>ANIMALES VIVOS</b>		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)</b>		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>361</b>	<b>250530.62</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		
<b>TERRENOS</b>		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

2

Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
<b>EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)</b>		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
<b>NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES</b>		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES</b>		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
<b>PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)</b>		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	25543.71
Equipo de Computación	374	27515.50
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	375	17688.85
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	40105.06
Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	386	0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados	490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados	491	0.00
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>TERRENOS</b>		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
<b>EDIFICIOS</b>		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

3

(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		
Tangibles	408	0.00
Intangibles	409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>		
EN SUBSIDIARIAS		
Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00
EN ASOCIADAS		
Costo	414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS		
Costo	416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	15000.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	419	0.00
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

4

## OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00

## OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00

## PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00

## ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00

## POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	18654.28
Otros	444	0.00

Otros Activos No Corrientes	445	5560.00
-----------------------------	-----	---------

<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>449</b>	<b>69857.28</b>
------------------------------------	------------	-----------------

## REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00

## TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO

Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomitados y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo)	476	0.00

<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>320387.90</b>
-------------------------	------------	------------------

## PASIVO

## PASIVOS CORRIENTES

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

## RELACIONADAS

Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

5

NO RELACIONADAS		
Locales	513	46503.11
Del exterior	514	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	22081.35
Del exterior	522	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mutuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	2503.72
Obligaciones con el IESS	534	3323.41
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	5951.50
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	12438.76
Subvenciones del Gobierno	546	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

6



Otros	547	0.00
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	19325.67
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>112127.52</b>

**PASIVOS NO CORRIENTES**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00

NO RELACIONADAS

Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00

OTRAS RELACIONADAS

Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00

NO RELACIONADAS

Locales	565	0.00
Del exterior	566	0.00

Crédito a mutuo

567	0.00
-----	------

Porción no corriente de obligaciones emitidas

568	0.00
-----	------

OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado

569	0.00
-----	------

A valor razonable

570	0.00
-----	------

Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar

571	0.00
-----	------

Pasivo no corriente por arrendamiento

594	0.00
-----	------

Pasivo por Impuesto a la Renta diferido

572	0.00
-----	------

PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Jubilación Patronal

573	0.00
-----	------

Desahucio

574	0.00
-----	------

Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados

575	0.00
-----	------

**PROVISIONES NO CORRIENTES**

Por garantías

576	0.00
-----	------

Por desmantelamiento

577	0.00
-----	------

Por contratos onerosos

578	0.00
-----	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

7

Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
<b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>589</b>	<b>0.00</b>
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>599</b>	<b>112127.52</b>

### PATRIMONIO

Capital suscrito y/o asignado	601	80000.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00
<b>RESERVAS</b>		
Reserva legal	604	12244.14
Reserva facultativa	605	17830.70
Otras	606	0.00

### RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva de capital	607	0.00
Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	87748.51
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-) 613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-) 614	0.00
Utilidad del ejercicio	615	10437.03
(-) Pérdida del ejercicio	616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-) 617	0.00

### OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

<b>SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO</b>		
Propiedades, Planta y Equipo	618	0.00
Activos intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-) 621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-) 622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-) 623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-) 624.0	0.00
Otros	(+/-) 625.0	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078244247	872363526175	28-04-2022	8

Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>698</b>	<b>208260.38</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>699</b>	<b>320387.90</b>

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

**INGRESOS**

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

VENTAS LOCALES DE BIENES	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00	6002	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	664251.63	6006	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
EXPORTACIONES NETAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De bienes	6009	0.00	6010	0.00
De servicios	6011	14200.00	6012	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00	6014	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>1005</b>	<b>678451.63</b>		

**OTROS INGRESOS**

POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
RELACIONADAS	6019	0.00	6020	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00	6022	0.00
POR DIVIDENDOS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040	0.00

**GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR**

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022078244247	872363526175	28-04-2022	9

Otras	6059	0.00	6060	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otras	6075	0.00	6076	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>				
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otros	6079	0.00	6080	0.00
<b>RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00
<b>POR REEMBOLSOS DE SEGUROS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otros	6089	0.00	6090	0.00
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Provenientes del exterior	6091	0.00	6092	0.00
Otros	6093	623.77	6094	0.00
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>				
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>				
<b>ARRENDAMIENTO MERCANTIL</b>				
<b>RELACIONADAS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCRIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>				
<b>RELACIONADAS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
<b>INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>				
<b>RELACIONADAS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>				
	<b>Total ingresos</b>		<b>Valor exento / no objeto</b>	
Local	6115	0.00	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
<b>INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS</b>				



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

10

RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local		6119	0.00	6120	0.00
Del exterior		6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local		6123	0.00	6124	0.00
Del exterior		6125	0.00	6126	0.00
Prestación de servicios de custodia de activos financieros		6241	0.00	6242	0.00
Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros		6251	0.00	6252	0.00
Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)		6261	0.00	6262	0.00
		Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido		6127	0.00	6128	0.00
Otros		6129	0.00	6130	0.00
		Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)		6131	0.00	6132	0.00
Otros		6133	0.00	6134	0.00
		Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas		6135	0.00	6136	0.00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1045</b>	<b>623.77</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>6999</b>	<b>679075.40</b>
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)				6140	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)				6141	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)				6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)				6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)					
Utilidades (Informativo)				6144	0.00
Excedentes (Informativo)				6145	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)					
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)				6146	0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)				6147	0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)				6148	0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)				6149	0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta				6150	0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)				6151	0.00
Ingresos brutos totales según contabilidad				6152	679075.40

#### COSTOS Y GASTOS

##### COSTO DE VENTAS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00			7006	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00			7009	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00				
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00				
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00			7018	0.00
Importaciones de materia prima	7019	0.00			7021	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00				
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00				



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

11

(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00				
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00				
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00				
(+ / -) Ajustes	(+/-) 7037	0.00			(+/-) 7039	0.00
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	0.00	7041	134543.53	7042	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	0.00	7044	43940.40	7045	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0.00	7047	24172.45	7048	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7050	43229.15	7051	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053	0.00	7054	0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056	0.00	7057	0.00
Desahucio	7058	0.00	7059	0.00	7060	0.00
Otros	7061	0.00	7062	794.06	7063	0.00
<b>GASTOS POR DEPRECIACIONES</b>						
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Acelerada	7064	0.00	7065	0.00	7066	0.00
No acelerada	7067	0.00	7068	4291.86	7069	0.00
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071	0.00	7072	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074	0.00	7075	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077	0.00	7078	0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080	0.00	7081	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083	0.00	7084	0.00
Otros	7085	0.00	7086	0.00	7087	0.00
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089	0.00	7090	0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
<b>GASTOS POR AMORTIZACIONES</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De derechos de uso por activos arrendados	7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
<b>PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

12



De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
<b>GASTOS DE PROVISIONES</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	30088.21	7165	0.00
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad			7173	1255.00	7174	0.00
Transporte			7176	0.00	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	0.00	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	7967.32	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	1709.86	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	19345.40	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	1878.34	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	1670.44	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	1414.64	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	2901.81	7210	0.00
<b>COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)</b>						
<b>RELACIONADAS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
<b>OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES</b>						
<b>RELACIONADAS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>						
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7229	0.00	7230	313125.75	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	5670.00	7234	0.00
	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Instalación, organización y similares	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0.00	7239	1101.45	7240	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

13

Servicios públicos	7241	0.00	7242	5127.50	7243	548.69
Pérdidas por siniestros			7245	0.00	7246	0.00
Otros	7247	0.00	7248	17698.34	7249	2312.32

**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES**

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7251	0.00
Del exterior	7254	0.00

NO RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7257	0.00
Del exterior	7260	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7263	0.00
Del exterior	7266	0.00

NO RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7269	458.41
Del exterior	7272	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7275	0.00
Del exterior	7278	0.00

NO RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7281	0.00
Del exterior	7284	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7287	0.00
Del exterior	7290	0.00

NO RELACIONADAS

	Gasto	Valor no deducible
Local	7293	0.00
Del exterior	7296	0.00

INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO

Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente

Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido

Otros

	Gasto	Valor no deducible
	7792	0.00
	7299	0.00
	7302	0.00
	7305	0.00

Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

	Gasto	Valor no deducible
	7308	0.00
	7311	0.00

Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas

	Gasto	Valor no deducible
	7314	0.00

**TOTAL COSTOS OPERACIONALES**

			7991	0.00
--	--	--	------	------

**TOTAL GASTOS**

			7992	662383.92
--	--	--	------	-----------

**TOTAL COSTOS Y GASTOS**

			7999	662383.92
--	--	--	------	-----------

Baja de inventario (Informativo)

			7901	0.00
--	--	--	------	------

Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)

			7902	0.00
--	--	--	------	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

14

Pago por reembolso como intermediario (Informativo)	7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)	7904	
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)	7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)	7908	0.00

#### CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	16691.48
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	0.00

#### CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

	Generación		Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	16691.48

#### DIFERENCIAS PERMANENTES

(-) Participación a trabajadores			803	2503.72
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 6024 + 6026 + 6132		804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	2861.01
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: $\{(804 \times 15\%) + \{(805 - 808) \times 15\%\}$		809	0.00
(-) Deducciones adicionales			810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813	0.00

#### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)

##### IRU ACTIVIDAD BANANERA

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1100	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1103	0.00

##### IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1104	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1105	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00

##### IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00

(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1112	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1113	0.00

#### GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

	Generación		Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

15

Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00	1115	0.00
<b>POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00	1117	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00	1119	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
<b>Utilidad gravable</b>			<b>836</b>	<b>17048.77</b>
<b>Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes</b>			<b>837</b>	<b>0.00</b>

#### INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	Si
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	840	0.00

#### INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDESS

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	No aplica		
<b>INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES</b>	<b>Aplicable a territorio ZEDE</b>		<b>Aplicable a territorio fuera de ZEDE</b>	
Utilidad gravable	842	0.00	843	17048.77
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	17048.77

#### ¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?

Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto			
Total impuesto causado	850	3750.73	
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)	800	0.00	
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)	851	0.00	
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)	(851-852)	853	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido	(850-853)	854	3750.73
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)	855	0.00	
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)	856	0.00	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)	857	17184.09	
(-) Retenciones por dividendos anticipados	858	0.00	
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	859	0.00	
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	860	0.00	
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente	891	0.00	
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente	892	0.00	
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios	894	0.00	
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	22405.01	
<b>(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</b>			
Generado en el ejercicio fiscal declarado	862	0.00	
Generado en ejercicios fiscales anteriores	863	0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

16

(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI	048	0.00
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	<b>865</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal saldo a favor</b>	<b>866</b>	<b>35838.37</b>
(+) Impuesto a la Renta Único	867	0.00
<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO</b>		
IRU SECTOR BANANERO		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)	1126	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)	1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones	1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades	1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos	1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1132	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1133	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero	1134	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)	1136	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones	1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades	1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos	1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)	1142	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)	1143	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias	1144	0.00
IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas	1149	0.00
<b>Impuesto a la Renta a pagar</b>	<b>869</b>	<b>0.00</b>
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	<b>870</b>	<b>35838.37</b>

**ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)**

**ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO**

Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)

871 0.00

**OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)**

**GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES**

Propiedades, planta y equipo	880	0.00
Activos intangibles	881	0.00
Otros	882	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	883	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	884	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales	885	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	886	0.00
Otros	887	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

17

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	888	3750.73
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	889	0.00

**Resumen Financiero**

Ingresos operacionales	Valor sugerido:	1005	678451.63
(-) Costos operacionales		7991	0.00
(=) Utilidad / Pérdida bruta	1005 - 7991	1025	678451.63
(-) Gastos operacionales	Valor sugerido:	1030	661925.51
(=) Utilidad / Pérdida operacional	1025-1030	1040	16526.12
(+) Ingresos no operacionales	Valor sugerido:	1045	623.77
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	Valor sugerido:	1055	458.41
(=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores	1040+1045-1055	1065	16691.48
(-) Participación a trabajadores		803	2503.72
(=) Utilidad / Pérdida antes de Impuesto a la Renta	1065-803	1075	14187.76
(-) Impuesto a la Renta causado		850	3750.73
(=) Utilidad / Pérdida después de Impuesto a la Renta	1075-850	1099	10437.03

**TOTALES**

Pago previo (Informativo)		890	0.00
---------------------------	--	-----	------

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)**

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

**VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)**

<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	0.00

**OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,414.64	0

**Crédito tributario de años anteriores**

Año	Valor
2,018	2,143.65
2,019	11,175.82
2,020	9,085.54

**PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA**



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

18



Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	664,251.63	0

#### OTROS GASTOS - Otros

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	17,698.34	2,312.32

#### OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,670.44	0

#### OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	19,345.40	0

#### OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,878.34	0

#### EXPORTACIONES NETAS - De servicios

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	14,200	0

#### OTROS INGRESOS - Otros

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	623.77	0

#### OTROS GASTOS - Promoción y publicidad

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,255	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2022078244247

872363526175

28-04-2022

19



# ANEXO F:

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

145684

No. de RUC de la Compañía:

0992753803001

Nombre de la Compañía:

OHM & CO. CIA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0912422524	HARDING BORJA ANETTE CATHERINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000 <sup>0000</sup>	N
2	0919482505	MAHAUAD LEON CHAFICK	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.200 <sup>0000</sup>	N
3	1711123438	ORELLANA NARANJO ROMMEL WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.800 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

80.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2021 16:50:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0004239435